ACTA N° 228-2023 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes seis de marzo del dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez, Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes, Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez, Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: José Florencio Venegas Álvarez, Rebeca Salas Aguilar, Germán Álvarez González, Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausentes: Irma Vega Blanco, Yuliana María Mayorga Chavarría.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria del Concejo Municipal.

El Dr. Fernando Villalobos solicita alterar el orden del día para que Mociones del señor Alcalde si incluya como primer punto y el resto de los puntos continuarían igual.

Por lo que la agenda queda de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

I. Mociones del señor Alcalde
II. Lectura y aprobación del acta anterior
III. Lectura de correspondencia
IV. Asuntos de Trámite Urgente
V. Dictámenes de Comisión
VI. Informes de Asesoría
VII. Mociones de los señores Regidores
VIII. Asuntos varios

APROBADA por unanimidad.

ARTÍCULO I
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-100-2023 de fecha 03 de marzo de 2023, dirigido al Concejo Municipal; que dice:

"Por este medio remito el Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Extraordinario Nro. 1 del periodo 2023. El monto total del Presupuesto asciende a la suma de ₡1.065.622.370.16, donde se incluyeron los ingresos y gastos.

A continuación, se detallan los movimientos según el programa correspondiente

Programa III

EGRESOS PROGRAMA III	1.065.622.370,16	100%
5 BIENES DURADEROS	1.065.622.370,16	100,00%

El programa III se aumenta en ¢1.065.622.370.16 en la partida de bienes duraderos afectando en su totalidad al rubro vías de comunicación terrestre. Se cuenta con un perfil del proyecto denominado Encauzamiento de aguas pluviales y de escorrentía en el sector de Marañonal, Esparza, (costado norte de la Clínica, calle Otárola y sector Norte del complejo cementerio de Marañonal) primera etapa, préstamo del IFAM. En sesión ordinaria celebrada el 08 de agosto del 2022, articulo VIII, inciso 2, el Concejo Municipal

autoriza a la Alcaldía a proceder con la firma del préstamo según contrato FINFTV-FIPAICPL-602-17768-2022 IFAM- Municipalidad de Esparza.

Adicionalmente, se procede con la actualización correspondiente del informe Plurianual 2023-2026

INFORMACION PLURIANUAL 2023-2026

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	4.595.249.753,43	5.142.762.205,32	5.338.966.511,23	5.423.547.079,50
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	780.000.000,00	813.213.411,33	921.105.651,00	940.396.654,61
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	727.000.000,00	1.073.718.727,06	1.072.754.646,29	1.079.596.648,69
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	1.610.000.000,00	1.689.815.743,05	1.741.936.584,82	1.751.412.698,07
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	58.800.000,00	57.938.623,05	58.588.179,02	59.505.814,21
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.227.932.000,00	1.288.003.509,39	1.330.732.026,21	1.368.912.455,61
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	101.000.000,00	113.417.435,03	118.509.983,97	124.916.977,26
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	40.000.000,00	44.146.097,15	32.920.556,87	38.571.688,76
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	40.000.000,00	45.732.575,21	43.989.577,71	40.186.239,41
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	10.517.753,43	16.776.084,03	18.429.305,34	20.047.902,89
2. INGRESOS DE CAPITAL	1.211.449.053,64	1.211.449.053,64	1.211.449.053,64	1.211.449.053,64
3. FINANCIAMIENTO	1.065.622.370,16	0,00	0,00	0,00
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	1.065.622.370,16	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**6.872.321.177,23**	**6.354.211.258,96**	**6.550.415.564,87**	**6.634.996.133,14**

GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	4.704.064.532,45	4.537.399.659,65	4.949.601.468,56	4.892.726.775,83
1.1.1 REMUNERACIONES	2.335.403.588,05	2.335.403.588,08	2.335.403.588,11	2.335.403.588,14
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.628.531.924,43	1.455.496.071,57	1.857.697.880,45	1.793.323.187,69
1.2.1 Intereses Internos	140.553.062,41	145.000.000,00	145.000.000,00	148.000.000,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	426.027.358,90	426.500.000,00	426.500.000,00	430.000.000,00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	173.548.598,66	175.000.000,00	185.000.000,00	186.000.000,00
2. GASTO DE CAPITAL	2.077.309.526,47	1.723.811.599,31	1.500.814.096,31	1.634.269.357,31
2.1.1 Edificaciones		350.000.000,00	260.000.000,00	180.000.000,00
2.1.2 Vías de comunicación	1.382.523.786,24	1.015.635.302,31	728.204.839,31	777.769.357,31
2.1.4 Instalaciones	60.150.000,00	45.000.000,00	35.000.000,00	85.000.000,00
2.1.5 Otras obras	385.386.471,14	120.306.545,00	121.533.857,00	239.000.000,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	110.465.269,09	90.369.752,00	93.575.400,00	150.000.000,00
2.2.2 Terrenos	47.500.000,00	0,00	150.000.000,00	75.000.000,00
2.2.4 Intangibles	83.850.000,00	95.000.000,00	105.000.000,00	120.000.000,00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	7.434.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	55.727.118,31	57.000.000,00	63.000.000,00	70.000.000,00
3.3.1 Amortización interna	55.727.118,31	57.000.000,00	63.000.000,00	70.000.000,00
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	35.220.000,00	36.000.000,00	37.000.000,00	38.000.000,00
TOTAL	**6.872.321.177,23**	**6.354.211.258,96**	**6.550.415.564,87**	**6.634.996.133,14**

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Ingresos: Plan Estrategico Municipal. Area Estrategica Desarrollo Institucional:

Generar los recursos financieros suficientes para atender las necesidades institucionales y cantonales, ejecutados bajos los principios de eficiencia, eficacia y economía.

Fortalecer las condiciones educativas, tecnológicas, técnicas, institucionales, de infraestructura, jurídicas y comerciales, necesarias para dinamizar el Desarrollo Empresarial y crear nuevos empleos en el Cantón de Esparza.

Asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad de Esparza. Gestionar de manera ágil la generación de información oportuna y fidedigna para la toma de decisiones. Ser un Gobierno Local abierto a los ciudadanos brindando información ágil y oportuna de la gestión municipal. Proporcionar las herramientas tecnológicas necesarias para la operatividad institucional. Estos objetivos se encuentran en la Matriz de Implementación Plan Estratégico Municipal (Agendando Plan Desarrollo Municipal), en la cual se encuentra vinculado el Plan Estratégico Institucional, Plan Gestión Integral de Residuos Sólidos Esparza, Plan Desarrollo y Mantenimiento Vial, Plan Desarrollo Humano Local con Equidad de Genero y Plan de Gobierno del Alcalde, todo esto vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Egresos: Area Estrategicas : Equipamiento Cantonal, Política Social Local, Infraestructura, Desarrollo Institucional, Desarrollo Económico, Ambiente.
Mejorar el desarrollo del Cantón de manera Planificada y con la participación Ciudadana. Crear una Unidad de Gestión de Desarrollo Económico. Mejorar las acciones para controlar y evaluar la gestión municipal. Desarrollo del capital y el talento humano para el bienestar integral de la organización. Mejorar las acciones para controlar y evaluar la gestión municipal. Convertir el cantón en un ecosistema emprendedor para el impulso y desarrollo de empresas "Strauss" de base tecnológica Priorizar la Adquisición de manera Planificada.
Crear mecanismos que garanticen la articulación para la consecución de recursos y ejecución de proyectos mancomunados con organizaciones públicas y privadas.
Proporcionar las herramientas tecnológicas necesarias para la operatividad institucional. Promover la inversión pública privada y la coordinación interinstitucional en los encadenamientos productivos para la prestación de bienes y servicios, que dinamicen el desarrollo económico local. Ser un Gobierno Local abierto a los ciudadanos brindando información ágil y oportuna de la gestión municipal. Priorizar la conservación de ruedo de los caminos de centros urbanos y de interconectividad distrital con recursos de la ley No.8114 y No.9329.
Mejorar la transabilidad peatonal en los centros urbano del cantón, en cumplimiento con la ley No.7600 y en los sectores técnicamente viables.
Desarrollar y dar mantenimiento del sistema de alcantarillado pluvial de acuerdo con los diseños aprobados, y mejoramiento de los sistemas. Mejorar el sistema de señalización vertical y horizontal del cantón de Esparza en atención al fortalecimiento de la seguridad y reordenamiento vial.

Mantenimiento periódico de puentes en condición buena a regular y promover la rehabilitación de los puentes en estado deficiente. Regular el uso de la tierra por medio de un adecuado ordenamiento territorio. Brindar servicios públicos eficientes, eficaces y acordes a las necesidades de sus habitantes. Apoyar las iniciativas turísticas locales. Garantizar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Estos objetivos se encuentran en la Matriz de Implementación Plan Estratégico Municipal (Agendando Plan Desarrollo Municipal), en la cual se encuentra vinculado el Plan Estratégico Institucional, Plan Gestión Integral de Residuos Sólidos Esparza, Plan Desarrollo y Mantenimiento Vial, Plan Desarrollo Humano Local con Equidad de Genero y Plan de Gobierno del Alcalde, todo esto vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:
Se tomo en consideración el ingreso real de 5 años (2017 al 2021) asi como el presupuestado en el 2022, para realizar la proyección de los ingresos para los años próximos. Es importante indicar que los mismos son una proyección, por lo tanto pueden variar, por parte de la Gestión Financiera, se realiza el respectivo control de seguimiento del ingreso con su respectivo plan de cobros. Para la proyección de los egresos se utiliza una formula lineal de 3 años donde se promedia el comportamiento de los egresos y se proyecta con este crecimiento, también en algunos casos se proyectan los montos probables según lo planificado en los próximos cuatro años. En la partida de remuneraciones este año se da una afectación considerable a la del año anterior esto debido a que se esta proponiendo un fortalecimiento a la estructura organizacional con el objetivo de contar con el recurso humano para atender servicios, programas y proyecto estratégicos para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del territorio y a su ves lograr posicionar al Cantón como un lugar atractivo para vivir e invertir y la actualización en el I semestre de la Escala Salarial de la UNGL. También anualmente en la propuesta proyección de salarios se solicita aprobación a una reserva salarial promedio del 3% según Oficio de RRHH:

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: En cada rubro que se presupuestó en el Ordinario 2023, cuenta con su respectiva justificación, esto debido a que cada rubro cuenta con variables diferentes, por ejemplo su morosidad, transferencias, etc. Por lo tanto se informa que para mejor conocimiento se detalle en el informe de justificación de ingresos en el Presupuesto Ordinario 2023. El comportamiento anula de las inversiones. **Contrato de Préstamo entre el Instituto de Fomento y Asesoria Municipal (IFAM) y la Municipalidad de ESparza, para la operación , N° FINFTV-FIP-AICPL-602-1776-8-2022, Denominado "El encauzamiento de aguas y de escorrentía en el sector de marañonal de Esparza". Contrato PE-CONT-03-2022.**

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:

KENNY OMAR QUIROS SOTO (FIRMA)
Firmado digitalmente por KENNY OMAR QUIROS SOTO (FIRMA)
Fecha: 2023.03.02 10:27:11 -06'00'

Elaborado por Kenny Quirós Soto
Gestor de Planificación Estrategica e Inversión Municipal

Versión actualizada a julio de 2022

Dado que en este extraordinario la totalidad del ingreso se utilizará para cubrir el costo del proyecto, no se presupuestan los aportes de ley correspondientes. Los mismos quedarían pendientes para que se presupuesten en el próximo extraordinario.” **Hasta aquí la transcripción.**

A continuación el detalle del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Extraordinario Nro. 1 del periodo 2023:

Presupuesto Extraordinario 01-2023

INDICE

Plan Anual Operativo
Plan operativo anual Programa I: Dirección y Administración General

Modificación Presupuestaria
Detalle General del Objeto del Gasto
Detalle del Objeto del Gasto
Origen y Aplicación
Detalle Objeto del Gasto por Programa (maximo nivel detalle)
Saldos de partidas

Justificaciones
Justificación de los Ingresos
Justificación de los Egresos

Otros
Solicitud de Ajustes Presupuestarios
Contrato Prestamo IFAM

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA 2023
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	
Infraestructura Cantonal Pública	Contar con las herramientas e instrumentos estratégicos para la gestión vial cantonal	Mejora	III-02-23	Encauzamiento de aguas pluviales y de escorrentía en el sector de Marañonal, Esparza. **Meta UT23. Financiamiento: Prestamo IFAM**	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	50	50%	50	50%	Ing. Juan Carlos Salas (Gestor UTGV)	02 Vías de comunicación terrestre	1.065.622.370,16	
						0							
	SUBTOTALES											**1.065.622.370,16**	

Municipalidad de Esparza
Presupuesto Extraordinario 01 para el periodo 2023
Sección de Egresos

Detalle General del Objeto del Gasto

EGRESOS TOTALES	1.065.622.370,16	100%
1 SERVICIOS	0,00	0,00%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	1.065.622.370,16	100,00%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

Detalle del Objeto del Gasto Programa III

EGRESOS PROGRAMA III	1.065.622.370,16	100%
5 BIENES DURADEROS	1.065.622.370,16	100,00%

Municipalidad de Esparza
CUADRO No. 1-b
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DETALLADO DE RECURSOS GENERAL

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Meta	Programa	Act/ Serv/ Grupo	Proyecto	OBJETO	MONTO
4.3.1.1.3.01.00.0.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoria Municipal IFAM	1.065.622.370,16	UT23	3	02	23	50202	1.065.622.370,16
	Total	1.065.622.370,16					Total	1.065.622.370,16

HASTA AQUÍ EL DETALLE DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.

Regidor Kevin Campos Angulo: realmente es muy sencillo es un tema que ya hemos abordado, me parece sumamente importante sabemos las afectaciones que sufren las comunidades por desbordamientos de aguas, yo lo que quiero consultar solamente dándole la seguidilla al proyecto, es cómo estaríamos en cuestión de tiempo y de plazos ahora que ya se están incorporando los recursos para todo el proceso de licitación y adjudicación para la obra y si se puede tener una proyección más o menos.

Sr. Alcalde: el programa todavía no se estaría generando ejecución del proyecto porque recuerden que de aquí va a la Contraloría a ver si el mismo se aprueba en el momento que ya la Contraloría lo refrende y lo mandé a probado pues seguirá el proceso normal de licitación, esa sería una licitación pública por el monto y eso conlleva a que se haga todo el proceso de licitación a ver cuál empresa lo gana y tiene refrendo hasta de la Contraloría la misma licitación por ser una obra de esa magnitud. Lo que sí es importante tal vez para que la gente se ubique, el objetivo es controlar las aguas que bajan desde la Clínica de Esparza que muy probablemente pues la clínica se va a ver beneficiada también, encauzarlas a través de la calle Otárola, hay que hacer un proceso de expropiación pero no propiamente de la expropiación de la finca sino como una servidumbre dentro del terreno de esos dueños de algunos espacios, obviamente habrá que pagar algún recurso a ellos por limitarles ese espacio de terreno por donde va a pasar el encauzamiento, ya los recursos fueron incorporados en el presupuesto ordinario y estarían iniciando con ese proceso pero tenemos que llevar a dos cosas paralelas, igual a licitación no se va a sacar por lo menos el sector de la clínica hasta que no estén ya inscritas esas servidumbres en favor de la Municipalidad de Esparza, sin embargo al ser dos etapas distintas la otra etapa sí se puede realizar que es la de Marañonal que involucra las dos calles, de calle Castillo hacia el complejo deportivo

que es donde desfogarían todas las aguas de esos sectores en el futuro, no inhibe que no se empiece este año el proceso como tal. Sí aprovechamos que fuimos a la Notaría hace 15 días para hacer una consulta no es lo mismo una apropiación y que quede a nombre de la municipalidad el terreno a que se haga como una servidumbre de paso a favor de la municipalidad, si bien limita el uso del terreno al propietario no le quita el terreno al propietario que era la otra opción, además por los anchos del callejón de ingreso de una de las propiedades no darían los metros para hacer ese proceso de expropiación que en algún momento se pensó intercomunicar por ahí una calle, pero no da el ancho para poder hacerlo, entonces sería bajo ese mecanismo. Una vez pasado todo el proceso de licitación sí 6 meses la ejecución propia del proyecto.

Sr. Presidente Fernando Villalobos: ese es uno de los proyectos más importantes del cantón que viene a resolver un problema bastante serio que había, es un proyecto que es oneroso pero era necesario para el cantón, es parte de las obras que se requiere y que lo habíamos en algún momento aprobado y ya hoy vienen los recursos del extraordinario, ya habíamos aprobado el convenio y el préstamo con el IFAM en condiciones muy favorables. De aprobarse hoy bueno ahí yo espero que haya una gran noticia de parte de doña Verónica y ahí están Rodrigo también porque esas son buenas noticias que se le dan al cantón también.

Regidor Ronald Robles Arley: una consulta conozco bien, ustedes saben que yo viví muchos años en Calle Los Castillos y cuando se inunda esa parte es algo terrible, las dos calles que van hacia el norte de ese barrio, cuando vayan a intervenir porque es urgente, esas familias no sé cómo hacen la verdad, cuando vayan a intervenir ya el proceso de hacer lo que van a hacer le van a informar con anterioridad a los vecinos de la magnitud porque me imagino que eso va a ser una zanja enorme para poder llevarlo desde el frente de la casa de nuestra familia, me imagino que dobla y pasa por la calle pública hasta el cementerio o no pasa por la por la crecida. Entonces que se les notifique con antelación porque no va a pasar el bus, no va a pasar el taxi, no va a pasar nada por ahí y van a ser varios días de trabajo y los carros de las familias por supuesto.

Bach. Asdrúbal Calvo: es un proyecto esperado por las mismas familias que van a ser beneficiadas verdad, no familias sino comunidades de un problema que ya tenemos y que se ha venido acrecentando a lo largo del tiempo porque ahora los aguaceros no son como antes sino que son aguaceros puntuales pero de gran magnitud entonces provoca ese tipo de inundación con mayor facilidad, ellos están deseosos de la realización de este proyecto, es más nace de la solicitud de iniciativa de las comunidades, el análisis de este proyecto es todo implicó pues también una inversión inicial, de estudios y planos que ya están elaborados y ya está también la viabilidad ambiental para llevar a cabo el proyecto, no nace solo con el crédito ante el IFAM y siempre se da esa información previa a la comunidad cuando se va dar inicio máximo que ahí solamente hay una ruta verdad de pasada para una gran parte de la población, la ventaja es que el proyecto ayuda a ir construyendo por etapas entonces se van dejando etapas habilitadas y el tema de la repercusión no es a tan largo plazo para la misma familia, sino que son lapsos cortos, obviamente lo ideal es trabajarlo en verano pero ni modo si fuera en invierno será en invierno nada más que obviamente habrán los atrasos normales de lluvia cuando existen esas problemáticas, pero sí definitivamente con esto y quería también aclarar que es un tema que está en el plan quinquenal que nosotros aprobamos, ese plan quinquenal era muy visionario contemplaba una serie de recursos en los 5 años y son recursos que en este momento los va a sufragar la ley 8114 el pago de las cuotas respectivas, pero que sin embargo para poder concretar en un lapso corto un proyecto de esa naturaleza solo mediante la vía con la cual utilizamos que es con crédito con el IFAM a una tasa bastante baja por lo cual la cuota a pagar en el tiempo y por el lapso de tiempo le permite a esta

municipalidad poder sostener el pago en el tiempo de dicha cuota y solucionar hoy lo que con recursos propios podríamos durar años sino inclusive tal vez nunca poder resolver con la magnitud del proyecto y el costo del mismo.
Señor Presidente Municipal: tienen alguna otra consulta.
No habiendo más consultas se somete a votación primero la dispensa de trámite de comisión.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme.**
SE ACUERDA: Aprobar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Extraordinario Nro. 1 del periodo 2023. El monto total del Presupuesto asciende a la suma de ₡1.065.622.370.16, en el Programa III en la partida de bienes duraderos para atender el proyecto denominado Encauzamiento de aguas pluviales y de escorrentía en el sector de Marañonal, Esparza, (costado norte de la Clínica, calle Otárola y sector Norte del complejo cementerio de Marañonal) primera etapa, préstamo del IFAM, de conformidad con la carta AME-100-2023 de la Alcaldía, incluida la actualización correspondiente al Informe Plurianual 2023-2026, y todo el anexo documental que acompaña la nota. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Se somete a votación declarar el acuerdo definitivamente aprobado.
Una vez sometido a votación se declara **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el Convenio de uso de suelo de propiedades municipales y cooperación suscrito entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Desarrollo Integral de urbanización de Santa Marta de Macacona, Esparza. Como ustedes saben el Concejo de distrito de Macacona había incorporado dentro de la ley 8461 la construcción de una cancha multiuso, esa cancha multiuso que se construye gracias a Dios va a ser un activo más dentro de las áreas deportivas que pueda hacer uso a futuro el Comité Cantonal de Deportes ya que tiene las medidas correspondientes reglamentarias, eso pues es un gran beneficio. El costo estimado es de ¢ 13.267.000 (trece millones doscientos sesenta y siete mil colones).
Los inmuebles comunales propiedad de la Municipalidad de Esparza que se describen a continuación será para uso y administración de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA URBANIZACIÓN DE SANTA MARTA DE MACACONA DE ESPARZA:

- Plano P-2176486-2020, finca 240825
- Plano P-2176489-2020, finca 240828
- Plano P-2176485-2020, finca 240827
- Plano P-2179467-2020 plano cancelado
- Plano P-2176488-2020, finca 240823
- Plano P-2176490-2020, finca 248022
- Plano P-2176491-2020, finca 240826
- Plano P-2176487-2020, finca 240824

El objetivo es integrar esfuerzos, recursos materiales y humanos, para realizar acciones conjuntas en la ejecución de los proyectos, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los vecinos de la Urbanización de Santa Marta ubicada en el distrito Macacona del Cantón de Esparza.
Por lo que solicito si lo tienen a bien la autorización para la firma de este convenio.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal a firmar el Convenio de uso de suelo de propiedades municipales y cooperación suscrito entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Desarrollo Integral de urbanización de Santa Marta de Macacona, Esparza, Puntarenas, en los términos que ha sido

expuesto por el señor Alcalde y se traslada a la Alcaldía para la firma respectiva. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, hace referencia al problema de seguridad.

Es un tema que ha venido a ser parte de esta comunidad que siempre este Concejo Municipal ha atendido oportunamente y que podemos solicitar la presencia, como ustedes recuerdan hace 15 días habíamos pedido la presencia del señor Ministro de Seguridad ante este Concejo Municipal por condiciones propias de agenda del señor ministro mandó a decir que él no podía venir.

Por lo que mociona para:

Convocar de manera respetuosa y de manera urgente al señor Ministro Seguridad Pública y al señor Randall Picado, Director Regional para el 15 de marzo de 2023:

1. Muy importante el tema de la prevención. Valoramos muy bien el programa "sembremos seguridad". Creemos que esto ayudará sin duda en el mediano plazo.

Quisiéramos saber si existe un programa de Barrios organizados o comunidades organizadas que permita alertas tempranas?

Podemos saber cuáles son?

2. No obstante tenemos una situación actual de emergencia que requiere acciones urgentes:

A. Cuantos oficiales tienen en el cantón distribuidos por distritos?

B. Cuantos oficiales significa eso por número de habitantes?

C. Cuantas patrullas incluyendo motos, hay para atender emergencias y patrullaje en el cantón?

D. Se realiza patrullaje en carro, en moto y también a pie por parte de los oficiales? Existe la sensación en la mayor parte de la población que hace falta.

E. Cuantas emergencias o eventos han atendido en el cantón en los años 2020, 2021 y 2022? Además del historial de denuncias en la Delegación o al 911.

F. Cuál es la coordinación que hacen con OIJ, Fiscalía, PCD y otros órganos como la DIS, para desarticular supuestas bandas de crimen organizado que hay o rodean el cantón?

G. Teniendo en cuenta focos de delincuencia que ustedes deben tenerlos identificados cuál es la estrategia hacia esos sectores?

Este gobierno local siempre está en disposición de atender todo tipo de problemática que existe en el cantón y el tema de seguridad no escapa al mismo, el código municipal es su ley que establece la creación de varias comisiones permanentes entre esas está la comisión de seguridad y por eso es que en esa comisión además del seguimiento puntual de varias cosas, dentro del pleno de este Concejo se tocan situaciones especiales o en las distintas reuniones que tenemos a lo interno dentro de nuestras fracciones que ya hemos manifestado.

Por lo cual yo creo pertinente que si lo tienen a bien tocando esos puntos o agregando algunos otros más sería este convocar respetuosamente al señor de seguridad para el miércoles 15 de marzo a las 6:30 de la tarde y al señor Randall Picado, director regional de la Fuerza Pública a este Concejo a la sesión extraordinaria, con eso ellos van a tener los puntos a tocar, obviamente pues aquí saldrán muchos más por la situación particular que tenemos en cada una de nuestras comunidades y lograremos en ese sentido tener una rendición de cuentas tanto de ellos hacia nosotros pero también nosotros pidiendo cuentas de algunos comportamientos especiales que se han venido dando en la comunidad. Igualmente hemos visto en redes sociales en algunas comunidades que hay gente con algún tipo de adicción que se mete a sustraer cosas a ciertas casas y la gente ha llegado a tomar por sus propias manos la justicia. Esos temas pues también son buenos de tratar con ellos porque hay programas especiales para atender este tipo de población y yo creo que ahí la PCD y el IAFA podrían jugar un papel

preponderante en razón de atender ese tipo de situaciones, porque desgraciadamente la adicción ha llevado a ciertos ciudadanos de nuestro cantón a recurrir a estas cosas que no son sanas obviamente y que no deberían darse pero tampoco es de buena lid tomar la justicia por sus propias manos, tal vez habrá gente que explica que acude a la Fuerza Pública y que el llamado no es la respuesta más inmediata pero por eso es que tienen que venir estas autoridades para que también a nivel interno tomen medidas urgentes para poder lograr revertir en el menor corto plazo posible todo este tipo de situaciones que se vienen dando a lo largo de unos meses para acá. Hasta aquí llega mi intervención y como lo dije si lo tienen a bien hacer esa sesión extraordinaria.

Sr. Presidente Fernando Villalobos: todo este Concejo, los regidores, los síndicos y el alcalde, sobre este tema y sobre otros muchos hemos sido muy insistentes, hemos sido sistemáticos, yo nada más les recuerdo que gritar no nos hace más fuertes, hay gente que espera que uno en estos puestos grite, vocifere y que con eso somos más fuertes y que con eso vamos a lograr más, aquí hemos sido sistemáticos, hemos hecho muchísimo sobre estos temas. La ciencia y la técnica están sobre las creencias, la verdad siempre va a estar sobre las oposiciones y la fuerza de los datos sobre la percepción, por eso vamos a pedir datos, don Asdrúbal ha propuesto pedir datos, con los datos nos da la percepción, con datos siempre vamos a obtener los resultados esperados, los que somos científicos sociales siempre hacemos eso.

Regidor Kevin Campos Angulo: muchas gracias don Asdrúbal por lo que nos comenta que realmente yo inicio comentando que así se definió y así se estableció que se le daría el tratamiento a este tema en la sesión de hoy, don Asdrúbal trae una propuesta que antes de la sesión fue consensuada, fue apoyada y se consideró este punto para poder hablar de un tema que sabemos que está en auge y es natural y es justo que despierte la preocupación, los comentarios y las reacciones de las personas que se han generado en los últimos días. Es un problema que aqueja a este cantón como respuesta de las condiciones de vulnerabilidad, las condiciones de desigualdad que este país ha venido sufriendo en los últimos años y que no disminuye el desempleo, no disminuye el costo de la vida no disminuye y que lastimosamente, dolorosamente Esparza no está exento de esta situación, no está exento tampoco de un Poder Judicial desgastado en donde la Fuerza Pública tiene un rol muy importante pero vean es lamentable que se conoce, es popularmente sabido que el sistema judicial en este momento no está respondiendo las necesidades, las personas que tienen que estar en los sistemas penitenciarios no permanecen en los sistemas penitenciarios y eso no es una situación que un gobierno local ni en Esparza ni en los 81 cantones restantes pueden atender dentro de sus competencias, es doloroso porque así lo puedo definir, es doloroso que se señale apatía por parte de este Concejo si uno siente la misma preocupación y el mismo dolor por las situaciones que se dan sumado a una condición de impotencia cuando en este Concejo hemos convocado a las instituciones responsables y nos responden que no está dentro de su capacidad de atender porque el Ministerio de Seguridad Pública no tiene los recursos, porque la Fuerza Pública a nivel regional no destina el personal requerido en Esparza y porque en los últimos años ha habido un aumento poblacional, ha habido un aumento de criminalidad y no ha habido un aumento colateral de la fuerza pública. A esa desesperación que siente la población esparzana nosotros le podemos sumar ese estado de alerta de ver que las instituciones no están tomando las responsabilidades que le corresponde a las instituciones, han existido convocatorias anteriores, hoy estamos volviendo a convocar al ministro pero antes de que los acontecimientos lamentable de estas últimas semanas se dieran ya lo habíamos convocado no una, no dos, tres veces hemos convocado al ministro y

las tres veces hemos tenido respuestas negativas, incluso se convocó desde antes del cambio de periodo del Poder Ejecutivo y también hubo negativas.
Este Concejo Municipal que muy bien lo han manifestado en los diferentes espacios donde se ha comentado este tema que debe ser voz del pueblo se llama a las autoridades competentes para resolver y son ellos quienes deben asumir esa responsabilidad, nosotros seguiremos tocando el tema las veces que sean necesarias y en su momento yo llegué a manifestarle como un gesto de cortesía a la fuerza pública que se estaba caminando hacia una dirección correcta y que yo sentía satisfacción en ese entonces en el 2020, hoy en día no es así, hoy en día yo comparto la misma preocupación que este Concejo comparte sobre la inatención a los temas de seguridad que hay en el cantón pero también las cosas deben decirse como son, porque un tema como este, un tema que nos preocupa a todos es lamentable, es preocupante que se torne una discusión política, que se torne una discusión personal porque de ese modo tampoco ganamos nada, yo siempre me he caracterizado por plantear las cosas con sinceridad y con transparencia en su momento en Rodrigo en espacios personales él me ha manifestado el agradecimiento por yo haberlo hecho de esta forma, es injusto señalar a los integrantes de este Concejo Municipal como meros miembros de la comisión de seguridad cuando conformamos la comisión de seguridad porque el artículo 49 de la ley 7794 establece que los regidores propietarios integran la comisión de seguridad y las personas comentan que qué saben ellos de seguridad es natural que si nos ponen a nosotros como los miembros de la comisión, las personas crean que no somos las personas idóneas, somos las personas que por ley estamos llamados a hacerlo y qué hace la comisión de seguridad, hemos llamado a las instituciones correspondientes, en los temas de seguridad en este Concejo se le da un carácter de confidencialidad por qué, porque muchas veces vienen respuestas que hemos solicitado con las acciones que la fuerza pública toma y esos son temas que no se pueden ventilar abiertamente en el Concejo por temas obvios de seguridad y de procedimiento, eso no significa que las acciones no se hayan tomado y plantearlo de esa forma es irresponsable y es injusto porque dividimos fraccionamos y tampoco logramos nada de ese modo. Yo tengo que plantearle y lo voy a decir abiertamente también existe un riesgo a la integridad de las personas que conforman este órgano por eso se le da un tratamiento de confidencialidad a las acciones que se toman y algunas medidas que el programa Acontecer Espartano ha tomado también atentan contra la integridad de los miembros de este Concejo y son cosas que yo me siento en toda la potestad de poder decirlas y manifestarme en contra de ello, en este Concejo se ha recibido todas las propuestas de la ciudadanía en temas de seguridad, en su momento tuvimos una propuesta en cuestión de cuidar carros, se atendió, en su momento atendimos a las personas de San Juan con la fuerza pública y la fuerza pública no le da el seguimiento a esas acciones y a esas situaciones que planteó en su momento los líderes organizados de la comunidad de San Juan Chiquito y comunidades colindantes.
Yo quería comentar esta situación porque en definitiva a todos nos aqueja, en definitiva a todos nos preocupa y con el señor alcalde lo planteábamos, si este cantón hay que declararlo en estado de alerta por inseguridad se declara en estado de alerta por inseguridad y vamos a las instancias que correspondan para ver si el Gobierno Central, si el Ejecutivo le presta la atención que requiere no solamente Esparza estamos perdiendo Barranca, estamos perdiendo El Roble, estamos perdiendo Carmen Lira, estamos perdiendo El cocal, estamos perdiendo la región en nuestro caso Esparza, si se tiene que declarar en emergencia se declara pero para eso la primera acción como el señor alcalde lo planteó es solicitar los datos exactos de qué está pasando, debemos quemar esa etapa, debemos darle seguimiento, nosotros, la ciudadanía sí pero yo se los digo con el corazón en la

mano que debemos hacerlo bien, que debemos hacerlo en conjunto, que debemos hacerlo buscando un beneficio mayor que yo sé que ustedes los mueve, a nosotros también nos mueve, no desconozcamos ese aspecto que es muy importante porque tenemos una ola de violencia, nosotros no podemos seguir propiciando la violencia también con nuestros actos, es un llamado a la calma, es un llamado a la sensatez, sigamos por donde corresponde porque los buenos somos más, no dejemos que unos cuántos pongan en riesgo lo que hemos construido como sociedad, estamos en un momento crucial, yo lo opino exactamente igual caminemos hacia donde corresponde y tomando acciones como las que hoy estamos tomando que no es la primera vez, no será la última de este Concejo y que esperemos que ahora sí las instituciones le presten la atención que requiere Esparza, porque no solamente nos compete a nosotros.

Regidor suplente Pablo Acosta Bonilla: es un tema sensible el tema de la seguridad a lo largo de toda la historia, la seguridad ciudadana creo que si bien es cierto se desea en la armonización del ambiente y es un eje transversal para la sana convivencia y una cultura de paz a uno le duele muchísimo en el paso del tiempo ver algunas acciones de los gobiernos centrales inclusive que creen que la calidad de vida de las personas es únicamente brindarles por ejemplo un subsidio o hacer reformas para trasladar recursos de un programa social a otro cuando en realidad hay acciones más importantes que contribuyen a una seguridad ciudadana real, a una verdadera cultura de paz y esto tiene que ver con las generaciones de empleo, cuando la gente está ocupada no tiene tiempo para un montón de situaciones, para delinquir. Yo creo que no hay que tener más de dos dedos de frente para darse cuenta de eso y sin embargo hoy en día los grandes políticos que han pasado en las últimas administraciones no han sido capaces de deslumbrar eso y por eso en algunas provincias sobre todo en las costeras es donde más tasa de agresiones y de violencia existe, sin embargo no solo un gobierno central o un gobierno local tiene la papa en la mano como decían los abuelitos para ponerle solución al tema de la seguridad, porque todos tenemos nuestra cuota de responsabilidad.

Yo sinceramente felicito a este Concejo y a la comisión de seguridad que a lo largo de estos casi 3 años de administraciones han atendido a todos los grupos, han tomado acuerdos, han enviado notas una y otra vez aunque los ministros digan que no van a venir, aunque los presidentes ejecutivos no vengan y ahí seguimos porque este es un Concejo Municipal que es del pueblo, pero esto sí es legítimamente esto no se queda en la retórica del pueblo para el pueblo y con el pueblo, porque sí nos sentamos a escuchar a la gente, sí les damos audiencias, sí tomamos los consejos cuando van en pro, cuando tienen coherencia, cuando tienen consecuencia. Es importantísimo destacar que acá en diferentes ponencias ha quedado claro que para poder tomar decisiones acertadas en materia de seguridad es necesario la participación ciudadana, entonces en ese sentido yo quiero hacer un llamado y recalcar nuevamente a la ciudadanía del cantón que denuncien, que llamen al 911, don Asdrúbal decía ahora en su exposición que para poder distribuir las unidades de los vehículos de la fuerza pública y demás, pero también más allá de eso no solo son las herramientas materiales sino los recursos humanos en la fuerza pública también se distribuyen con respecto a un índice de, me parece formidable las cosas que se le están pidiendo que nos respondan y que nos proporcionen la información para nosotros poder con información objetiva y real poder también ayudar, saber en qué podemos ayudar y entonces en esa línea y en ese sentido yo también quiero felicitar y animar a los ciudadanos que hasta el día de hoy han actuado con ese compromiso y con ese apego que no se quedan única y exclusivamente en un post, en una red social porque es que eso no colabora, quejarse no va a ayudar queridos ciudadanos, queridos habitantes del cantón escribir un post en una red social no cala, no contribuye a mejorar la situación, lo que sí cala y lo que sí contribuye es asistir cuando se les convocan

para conformar programas, lo que sí cala y lo que sí construye una verdadera sociedad de paz es denunciar y si es necesario participar de las comisiones porque le recuerdo a la ciudadanía que pueden solicitarle una audiencia a la comisión de seguridad como se le solicita a cualquier otra, entonces en ese sentido animar a la gente y que este hecho nos ayude realmente a fortalecernos yo creo que estamos a tiempo, hay otros sitios que sí tienen otras tasas muchísimo más elevadas no lo digo como un consuelo pero sí porque creo que es oportuno el asunto.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: en realidad esto es un tema frustrante como es frustrante el agua, como es frustrante varias cosas que pasan en este cantón que nosotros como dice Kevin y como dice el señor alcalde hemos llamado ene cantidad de veces, yo lo que vengo aquí a hacer es otra vez recordar qué es lo que nosotros hacemos, porque parece que pasa desapercibido y es que nosotros estamos llamando al ministro, cuántas veces el ministro Soto nosotros lo llamamos y a quién nos mandó al director regional, y que fue lo que nos dijo el director regional, le echó la culpa al pueblo porque decía que ellos se basaban en estadísticas y que Esparza nadie denunciaba, entonces yo lo que le pido al pueblo denuncien y demuéstrenle a la policía que aquí hay problemas y problemas bien graves pero denúncienlo, yo también entiendo que para denunciar hay que ir a Puntarenas, la OIJ está ahí, si a usted le pasa algo tiene que ir a Puntarenas, como es posible que esto pase en este país cada cantón debería tener su OIJ, su oficina de la policía de la OIJ, etc., no tenemos que ir a otro lugar. Hace poco hicieron una matazón de garrobos en Artieda, algo tan sencillo como eso y llegó un vecino que es medio ecologista y los denunció que hizo la policía quítale el rifle, tenía un saco de garrobos muertos y entonces le quitaron el rifle y dice bueno si usted quiere que le hagan algo a este hombre tiene que ir a Puntarenas y ese vecino es de San José y se tenía que ir a San José, cómo es posible que esto pase, la policía nos dice a nosotros denuncien pero vamos a denunciar a dónde a Puntarenas, está ineficiencia no solo es de la policía de acá sino de todo, este país se está hundiendo con estas ineficiencias como el agua, por Dios cómo pueden decir que nosotros no hemos hablado del agua si hace 8 días yo hablé del agua, todos hemos hablado del agua yo soy una de las más afectadas y ahora todo el cantón está afectado menos nosotros, tenemos un privilegio ahora, pero es cierto cómo es posible que digan que nosotros estamos de brazos cruzados. Al señor alcalde le faltó decir que nosotros la regidora ha Arroyo Vásquez, el regidor Kevin y mi persona fuimos a una reunión a Caldera por la delincuencia que había con los chinchorros que hay allá abajo porque no los quitan ahí en Caldera y resulta que entonces tienen delincuentes cuidando esos chinchorros y como que se aburren y entonces van a robar por todo Mata Limón, eso le faltó decir y lo mismo lo de la delegación de Salinas es frustrante cuando son otras instituciones las que toman la batuta, las que tienen el poder porque nosotros qué hicimos aquí está el señor Cornelio cuando yo fui concejal y él fue el síndico del primer Concejo de distrito de Caldera lo primero que hicimos fue pedir la delegación y conseguimos el dinero, conseguimos el terreno, la municipalidad dio los planos y qué dijo la Contraloría, no, entonces qué vamos a hacer nosotros ir apedrear la Contraloría, no podemos, como es posible esto es un estado de derecho, nos dijeron no, bueno no quedarnos así yo creo que hay que ver un camino para que se puedan hacer las cosas, pero que es lento, es lento, a mí me duele mucho porque la verdad es que ahí estamos, que reunión de comisión y ahí estamos, dígame qué comisiones en otros concejos han tenido tanta gente viniendo acá o trabajando, y ya se lo he dicho a la saciedad, se lo dije el 2 de enero cuando empezaron a criticarnos que nosotros solo estirábamos la mano para recibir las dietas, no, y si ya hay que seguir recordando recordaré, yo seré la memoria de ciertos medios de comunicación para que sepan que hay que comunicar con fundamento antes de ser una prensa canalla.

Regidor suplente Yamil Dobles Díaz: tal vez aportarle al comentario de nuestro señor alcalde de invitar al ministro de seguridad, si es que viene porque él tiene mucha razón estamos hartos, estamos hartos de que siempre lo invitamos nunca viene, al director regional viene pero solo estadísticas nos da, solo números y en eso se basa todas las veces que he venido la gente la fuerza pública a este Concejo Municipal solo viene con números y el pueblo no ocupa números, ocupa realidades que la policía camine como lo hacía hace 20 o 30 años y también agregarle que si va a venir el ministro de seguridad, el director regional que venga el jefe a cargo de la fuerza pública de aquí de Esparza, doña Cindy Flores que venga también, pero que ninguno de los tres venga con estadísticas ni con números porque el ministro de seguridad va a venir con estadísticas a nivel país, el director regional va a venir con estadísticas a nivel provincia y los de aquí es lo mismo, entonces yo ocupo que ojalá que venga Dios quiera que vengan los 3, pero que no vengan a hablarnos con estadísticas ni con números, queremos realidades porque yo lo he visto, me lo han comentado otras personas, yo he visto patrullas en una sombra, la patrulla encendida con aire acondicionado viendo los teléfonos. allá por la granja donde vive mi mamá que a cada rato voy ahí están, ahí pasan horas en vez de estar dándole vuelta al pueblo, estamos hartos no solo en Esparza, estamos hartos en Puntarenas y estamos hartos en Costa Rica de que esta fuerza pública es ineficiente, así que por favor ojalá que lo agregue en el comentario que no venga con números que vengan con acciones a ver qué se va a hacer, porque ya es hora que los pongan a caminar a esos policías como lo hacían antes.

Regidor Ronald Robles Arley: yo creo que ahí tienen un poquito de lo que querían ver, de lo que querían escuchar, está bien que posteen, está bien que hagan todas esas cosas, la verdad que hay que llevar la información. Mi intervención va en dos líneas la primera es sobre las cámaras, uno de los grandes comentarios que hace el pueblo es el uso de las cámaras, ojalá que si el ministro se digna a venir con los representantes que vengan que nos den una explicación del uso de las cámaras, si son efectivas estas que nosotros nos comprometamos a apoyar más el proyecto de cámaras en los diferentes barrios de nuestro cantón, por lo menos donde esos focos calientes que dice la fuerza pública está pasando y lo segundo yo sí voy a ser más enfático en esto, cuando nosotros venimos acá no solamente venimos 6 o 7 veces por mes a las sesiones municipales, nos reunimos muchas veces como lo dijeron anteriormente los compañeros en las sesiones, el pueblo se tiene que educar un poquito más y saber qué hacemos acá, no es reprocharles ni mucho menos es que sepan cuando va a hablar algo lo que se hace, es una invitación en este caso a don Rodrigo y su equipo a que no solamente vengan a las sesiones municipales e informen porque tener un micrófono y un medio para comunicar tiene una cuota de responsabilidad, yo entiendo y respeto que no sean periodistas, que el periodista tiene que ser una persona que no puede dar su criterio a la hora de darle información, que le comuniquen al pueblo lo que está pasando excelente, me parece muy bien y que vengan aquí y ojalá que existieran más medios de comunicación que estuvieran acá aunque sea por medio de las redes sociales, pero que sepan también que detrás de lo que hacemos acá hay comisiones y para poder valorar lo que hacemos en las comisiones ustedes deben de venir a las comisiones, las comisiones son abiertas, nosotros aquí decidimos ene cantidad de personas que no se transmite, no se transmite pero en esas comisiones se toman muchas decisiones para poder venir acá a un plenario y que se ejecuten las acciones.

Entonces hay que informar responsablemente, hay que hacer la tarea, como pudieron escuchar hay que informarle al pueblo que dentro de estas comisiones que venimos a hacer 12 permanentes y un sin número de comisiones especiales, se viene a trabajar, que sí que devengamos una dieta sí, si es cierto aquí pasamos horas, hemos pasado hasta 4 horas en una comisión y más, becas ni les voy a

contar porque eso es algo descomunal, pero con mucho orgullo lo hacemos, pero sí la tarea hay que hacerla y hay que comunicarle bien al pueblo, yo sé que ustedes mañana se van a referir a todo lo que hemos hablado acá y ustedes tienen un micrófono ahí y hoy tuvieron un invitado que sí que tenía muchas cosas de razón en lo que habló, yo lo vi me parece excelente pero sí por favor hagamos la tarea como docente, de docente a docente sabe que tenemos una responsabilidad con la tarea y eso es prepararnos para poder informar, eso es muy importante con todo el respeto del mundo y la población también se tiene que preparar, por ahí dijo un conocido y esos qué saben de seguridad, Omar Soto lo dijo un amigo, si es cierto aquí habemos cuatro docentes y un estudiante abogado no somos expertos en seguridad y en otro montón de cosas pero fueron los votantes que nos pusieron aquí para representarlos, ser su voz y que ejecutemos las acciones que el pueblo tiene y necesita. Así que no seremos expertos en seguridad, pero si estamos en toda la disposición de poder mover esos hilos para que las buenas acciones se ejecuten en este pueblo.

Sr. Yamil Dobles: agregarle al comentario de Ronald que igual los regidores propietarios no son expertos en seguridad, pero ellos como comisión se encargan de articular, de articular esa es la palabra clave aquí articular y lo han hecho, así que aquí lo que están fallando es la fuerza pública porque la comisión de seguridad articula con esos entes gubernamentales y ellos son los que fallan.

Regidora suplente: para agregar que la unión hace la fuerza, la municipalidad hace y gestiona lo que puede pero el peso mayor lo tiene al pueblo y parte de ese peso también está en Acontecer Espartano que va a los consejos de gobierno que podría también ser la voz de este pueblo y exigir y ayudarnos a nosotros a exigir en vez de estarnos latigando y castigando, que sea un acompañamiento porque está en el epicentro donde suceden y se toman todas las decisiones, por qué no lo aprovechan, por qué si usted va allá y nosotros no podemos estar allá pero hemos hecho mil esfuerzos para que esa gente nos tome la palabra, cuántas cámaras hay aquí, hay un espejo incluso en la municipalidad porque en la fuerza pública nunca sirve la cámara que se ocupa y aquí se puede ver que están mintiendo, pero nosotros no podemos ir a golpear un escritorio y decirle vaya atiende esa emergencia, no, pero ustedes si nos pueden ayudar a llevar esa voz a donde tiene que llegar a donde el señor presidente, vayan aprovéchenla y vengan y nos dicen estamos apoyando la Municipalidad de Esparza en esta y esta gestión, si les preocupa tanto sean nuestro vocero, sean nuestro apoyo y no nos estén litigando si solamente están haciendo la mitad de la tarea aquí todos tenemos que ir juntos, así que quiero que en esas próximas reuniones se tome en cuenta lo que es tan importante es para nuestro cantón.

SE ACUERDA: Convocar de manera respetuosa y urgente al señor Ministro de Seguridad, al Director Regional y a la Delegada Cantonal de Esparza. Solicitar al señor Ministro de Seguridad todos los diferentes puntos que fueron leídos por el señor Alcalde, se le ruega su presencia y que mínimamente si no puede presentarse que envíe al Viceministro, que no sea solamente el director regional si no alguien directamente del Despacho del Ministerio, en caso de que no pueda asistir el señor Ministro. Por lo anterior, se convoca a sesión extraordinaria el miércoles 15 de marzo de 2022, a las 6:30 pm., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza. Remitir copia de este acuerdo al Consejo de Gobierno y al señor Presidente de la República. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, hace referencia al problema de agua en el cantón de Esparza.

Es algo que se viene acrecentando máxime en época seca que normalmente todo incide para que la situación pues se complique, no era tan recurrente ver camiones cisternas repartiendo agua en comunidades donde no existía anteriormente

faltantes por decirlo así tal vez controlados para el mejorar los niveles de agua, pero que la semana anterior fue un caos en comunidades como Paraíso, como Macacona, en comunidades como Esparzol, San Juan Chiquito, en días pasados por distintas circunstancias a comunidades como la Cima del Cielo, la Calderón, la parte del Enis hacia abajo, el Tejar, comunidades como Esparza. la Karen Olsen y el Rosal, esto debido a múltiples situaciones que se han venido presentando con la administración del acueducto en general por lo que estamos solicitando lo siguiente:
Convocar de manera respetuosa al señor Presidente Ejecutivo del AyA a una sesión de trabajo, con carácter de urgencia, en el mes de marzo o abril, ya que no ha sido posible contar con su presencia.
Proponemos cualquiera de estas fechas:
Lunes: 13 marzo
Lunes 20 marzo
Lunes 27 marzo
Lunes 03 abril
Martes 11 abril
Lunes 17 abril
Lunes 24 abril
Miércoles: 15, 22, 29 marzo, 12, 19, 26 abril.
Solicitamos que el señor Presidente Ejecutivo, venga acompañado de los gerentes para ver el tema de planificación y también el de las ASADAS, las cuales deben ser acompañadas, capacitadas y evaluadas con fines de mejora.
Esparza vive un problema serio de agua potable para sus habitantes en muchos sectores. Problema que en vez de solucionarse se acrecienta día a día.
La excusa de ser un problema estacional, a causa del verano, no es de recibo para este Concejo Municipal.
Hay decenas de gestiones de este concejo municipal y los síndicos en estos 3 años.
Parece no ser un problema de disponibilidad del recurso hídrico, sino más bien de mala gestión y planificación.
Se observan fugas por todo el cantón, cañerías viejas y con caudal limitado, ausencia de proyectos para aumentar las reservas, escasa atención de soluciones, abandono de comunidades sin agua, en fin Esparza vive una emergencia en el tema del agua. Lo peor es que contamos con el recurso, solo qué hay mala administración y eso incide en la afectación a las personas y la salud pública.
Al final estos problemas de índole administrativo, inciden también en limitar el desarrollo de nuevos proyectos, limitando el empleo y la reactivación económica porque se deniegan disponibilidades de agua.
Sr. Alcalde: para nadie es un secreto para ustedes aquí cerca de este Concejo Municipal a unos cuantos metros contiguo al Liceo de Esparza hay un proyecto botado que se supone que habían algunas disponibilidades en algún momento dado, pues la pandemia incidió pero pudo haberse tal vez fortalecido con financiamiento y haberse estado desarrollando donde venía un centro comercial y unas unidades habitacionales de clase media alta y para nadie es un secreto el tema de Caldera si ustedes han visto en los últimas semanas el problema del agua ha sido recurrente y los anuncios se dan pero algunos dicen que el agua a veces llega sucia por temas de reparaciones, pero últimamente he visto fotografías de algunas comunidades donde el agua llega turbia que no debería ser un agua de consumo humano puesto que cuando se va el agua la gente está deseando que llegue para poder hacer todos sus quehaceres y también guardar su agua en algún aposento para poder tener por si se vuelve a ir, ha sido continuo que lo diga Cornelio que le llegan los mensajes de la gente de San Mateo y son situaciones reiterativas que hemos vivido desde hace varios meses aquí se presentó Aitziber

en su momento con proyectos que venían a dar una solución integral en plazos demasiado largos, no permite este cantón seguir bajo el marco del crecimiento sin una gota de agua, eso es una gran limitante para cualquier parte del territorio nacional donde quiera generarse empleo, donde quiera generarse infraestructura, recientemente ustedes vieron en algunos medios de comunicación donde Esparza era uno de los cantones o es uno de los cantones más atractivos para que se asienten zonas francas fuera del área metropolitana y eso fue debido a un análisis que hicieron instituciones que midieron esa esa situación que nos pone como cantón a ser parte de ese desarrollo y que para nadie es un secreto el reglamento se firmó hace escasos 15 días que anduvo el presidente de la República creo que en el sur de esa ley a la cual tenemos que echar mano para ver si atraemos más empresas a este cantón, Definitivamente es una situación también particular que venimos pidiendo y que creo que es urgente por eso ya basta de que digan que no pueden venir, ahí están todas las fechas a la que le hacemos referencia para que vengan y es lamentable ver comunidades como Esparzol con más de 5 días sin agua, casi que 8 días comunidades como San Juan Chiquito en la misma condición, Paraíso yo no sé si tendrá 10 días y Cristian se pudo bañar hoy o no, pero desgraciadamente a veces mandan a repartir agua a personas que no conocen el territorio, el territorio es muy complicado en algunos aspectos donde el servicio de agua lo da el AyA y hasta dónde llega una ASADA, por ejemplo en el lado de Macacona repartieron sobre la ruta 1 nunca entraron al alto los Barrantes que vive otro sector de la comunidad dejándolos sin el recurso hídrico, empezando prácticamente el día si no me equivoco sábado o viernes en la noche que empezaron a dar agua, empezaron por Paraíso y empezaron por Nances y después siguieron a Esparzol en la madrugada creo, eso hace que nuestra población esté viviendo limitaciones y posibles problemas de salud pública debido a la falta del líquido más preciado que es el agua,

Yo no sé si la clínica ha tenido alguna referencia de llegada de algún brote de algún tipo de enfermedad producto de la falta de agua que probablemente eso se propague con facilidad, si no hay el recurso hídrico que es el más importante para poder tener los hábitos básicos de limpieza de nosotros, igualmente ya empezaron las clases y las instituciones están viendo la repercusión del no suministro de agua, entonces esto es una situación bastante lamentable y que nos urge resolver y ocupamos autoridades pero ya a nivel de presidencia ejecutiva en este cantón. Hacemos un llamado a don Alejandro Guillén creo que se llama el nuevo presidente Ejecutivo para que se haga presente a la brevedad posible, ahí van las fechas indicadas, ruego a la señora secretaria por aquello de que no nos digan que es por un hackeo que no llega el correo electrónico, sino que ambas notas tanto la del Ministerio de Seguridad como la del AyA las mismas sean enviadas mediante el mecanismo de correo electrónico pero también en forma física ya es un tema que no era recurrente en el pasado pero los papelitos hablan y los recibidos pues también son importantes para que no puedan decir que no se les comunicó y que ojalá podamos tenerlos aquí lo más pronto posible para que le den a los esparzanos algún proyecto que verdaderamente impacta en el corto plazo, no puede ser posible que nos vengan a traer cosas de como las que vimos hace unos meses atrás y que sigue la problemática en forma recurrente.

En ese caso le dimos varias fechas a partir del lunes se le está dando la primer fecha para que sean ellos los que lo tienen a bien y preferiría que estos acuerdos vayan con copia al Consejo de Gobierno y al señor Presidente de la República, porque son temas que a ellos en la visita del 30 de septiembre se le hizo énfasis que eran parte de las necesidades tanto el problema de seguridad como el del recurso hídrico y que muy pronto vendrán probablemente a recorrer de nuevo nuestro territorio para que sean soluciones las que nos traigan y que no se lleven la situación de nuevo hacia sus instituciones para ver qué pueden hacer en el

tiempo. Creo mucho en el accionar de este gobierno y creo que se pueden resolver las cosas y yo creo que ellos van a prestar atención a esta situación y nos van a dar pronto alguna solución a estos temas.
Síndica Ilianette Picado Sánchez: este problema del agua yo creo que hay que declararlo de carácter de emergencia cantonal, porque es una emergencia igual que la seguridad les puedo decir que en este momento tengo el teléfono con cantidad de mensajes de la parte de San Juan Chiquito, calle Candelaria no hay agua Esparzol repartieron el sábado no volvieron y se repartió a cierta cantidad de personas a las otras no, tenemos comunidades, tenemos gente que ha durado 8 días sin agua y se van a buscar a otros lados con carretas, eso no puede seguir así y no es solamente por Esparzol, no es solamente por San Juan Chiquito es por todo el cantón, ya es demasiado esto es emergencia. Otra vez como lo mismo de seguridad que la gente sepa, porque hay veces dicen que están haciendo los síndicos porque no nos ayudan pero es que vieras que cansado, yo el viernes me vine para Acueductos a decirle al señor necesitamos agua en Esparzol a las 11:00 de la mañana estaba yo en Acueductos y ya estaban gestionando lo del cisterna y el cisterna llegó y a Esparzol llegó hasta el sábado, entonces vieras qué cansado que es y que duro que es para todos nosotros que la gente crea que los síndicos no estamos haciendo lo que nos corresponde, igual que cuando hablan de los regidores y no es así lo que pasa es que nosotros por más que vayamos a esa institución a decirles que nos urge, como decía Yamil ahora nos urge, nos dicen sí ya vamos a coordinar pasan horas, pasan días y el agua nunca llega, entonces esto ya es una emergencia, no podemos tener esas comunidades sin agua, en Esparzol hay gente que no ha podido mandar a los chiquitos a la escuela porque no tiene cómo preparar los alimentos o cómo lavar los uniformes, en San Juan Chiquito ahorita no hay agua en ciertas calles y no podemos seguir así es algo que ya se sale de control,
Entonces por favor que esta gente venga pero como decíamos ahora con el tema de seguridad con soluciones, ya no con tantas palabras porque es que estamos cansados, ellos nos dicen a nosotros un montón de palabras, nosotros se los transmitimos a las comunidades y al final quedan en palabras no hay soluciones, entonces yo creo que ya es suficiente, este gobierno el Presidente de la República va a tener que sentar responsabilidades con sus presidentes ejecutivos con el que tenga que hacer y exigir que den respuesta porque para eso también se eligieron a ellos, a como la gente dice que nos eligieron a nosotros para ser la voz del pueblo a ellos también y ellos también tienen que dar respuesta al pueblo porque ya no podemos seguir así, precisamente eso es algo que ya nosotros como síndicos, como regidores, como Concejo Municipal se nos sale de nuestras manos, igual como el tema de seguridad, entonces una respuesta que nos vengan aquí con soluciones no con más palabras, las palabras se las lleva el viento, necesitamos un plan estratégico, si es que hay poca capacidad de agua que hagamos un plan estratégico, vamos a dar agua 2 horas, 3 horas a ciertas comunidades, se quita para dar a otra comunidad pero no simplemente se fue el agua y duró 3, 4 días y uno pregunta, hay gente que reporta al número que dieron para reportes de averías nadie contesta, se llama a esa oficina nadie contesta nadie, entonces para qué le dicen a la gente que llame y reporte si nunca le dan una solución, es una cosa que ya también es de ya sentar responsabilidades y que nos digan qué va a pasar con eso, no más palabras porque estamos cansados, el pueblo está cansado y nosotros también de tratar de ver que hacemos y no podemos hacer más de lo que ellos nos dicen.
Regidora Fiorella Ramírez Silva; sin agua no hay desarrollo definitivamente, tenemos un potencial de zonas francas, de trabajo para Esparza y no podemos porque no hay agua, cómo que no hay agua y que está haciendo el río Barranca por allá, el río Jabonal, como como víctima de un año de no tener agua, les puedo

decir por qué el sistema no llega todo el tiempo porque solo hay un cisterna para el pacífico central, y tiene que ir a Garabito o tiene que ir a la península solo un cisterna por eso es que ustedes no les pueden dar agua todo el tiempo, lo que yo no entiendo es por qué si se gastaron 700 millones en el caso azteca que todavía no sé cómo anda la cosa, no pudieron hacer un pozo en Artieda qué están haciendo ahora, arreglaron el pozo y dentro de 3 años otra vez nosotros vamos a tener un año sin agua téngalo por seguro. Qué pasa con el cerro Cebollín, el cuento de Heidi parece, porque desde el 2012 yo estoy oyendo que viene lo del cerro Cebollín y Caldera va a tener agua y esto y el otro, ahora que en el 2029 y qué pasa con las comunidades digamos como ahora en Marañonal, Esparzol claro no tienen agua y no hay personal, eso es otra cosa ni se molesten en estar llamando porque no les a contestar porque no hay nadie que les conteste, aquí a ustedes se les olvidó cuando vinieron acá y dijeron que mal agradecida ya le arreglamos el pozo de Artieda, yo les dije y con quién me voy a quejar y Steven dice no es que no, con el alcalde será y a Asdrúbal a veces lo he tenido todos los días, no han venido, no han llegado verdad, porque no hacen caso porque no hay nadie que tenga el poder de decisión, ese es el cuento de nunca acabar, ya les dije si Mahoma no viene a la montaña la montaña va para Mahoma, nosotros vamos para allá y si no otra cartita al presidente, vea lo que le pasó al primer presidente ejecutivo, no digo que mi carta fue el que lo despidió no lo digo, pero tal vez por lo menos le dio el empujoncito porque esa carta que yo le hice al presidente, bueno mis compañeros regidores la leyeron y yo le dije presidente ya solo nos queda usted, hemos hecho todo como pueblo, no es como muchos que están acostumbrados a que el gobierno resuelva, no, hicimos un sala cuartazo, pusimos una orden sanitaria, llamamos a la saciedad al Presidente Ejecutivo y ahora este nuevo debe estar con elites de cucaracha porque nosotros lo llamamos y que dijo, es que estoy nuevo, ajá no, sí va a trabajar, trabajen y si no váyanse a su casa, critican al presidente de que a cada rato está despidiendo gente, pues si no sirve que vaya para afuera, nosotros no tenemos que estar aguantando esta barbaridad, pero AyA tiene que reestructurarse desde los cimientes porque esto es un desorden y aquí en Esparza supuestamente ya hay un gerente pero no viene, Caldera tiene que ir a San Mateo por toda la regionalización no sé qué, no sé cuánto, cuando están tirando el agua de Ojo de Agua en el Coyol porque hay tanta agua y entonces una vez yo estuve hablando con un israelita ustedes saben que ahí es un desierto y me dice pero ustedes que se quejan si ustedes abren un hueco y hay agua, sí exacto pero el que maneja el agua es un mal administrador y hay que decirle al presidente, porque el presidente decía este país es rico pero mar administrado y es cierto, hay instituciones como ya sabemos como la Fuerza Pública y como el AyA que están fallándole al pueblo, así que tranquilos, paciencia no crean que hay varios cisternas y que van a llegar a menos que ellos, eso es otra cosa ellos pueden alquilar cisternas pero también acuérdese la cantaleta no hay presupuesto, no hay plata, no hay nada de eso, sufran.

Sra. Ilianette Picado: ellos alquilaron dos cisternas o uno y había otro, no sé cómo es el cuento, pero las comunidades sin agua y puedo dar fe que a las cuatro de la tarde que yo venía de traer a mi hijo del colegio, las cisternas estaban por el Banco de Marañonal parqueados y los vi, ahí estaban y hay gente sin agua, no sé tal vez estaban tomando café en su tiempo de descanso, uno no sabe verdad.

Regidora Yuliana Vargas Barrantes: refiere a dos temas, igual con lo del agua, lo que decía don Asdrúbal verdad el agua es salud, por dicha pues no se han presentado por el momento ningún brote en ninguna parte por lo menos que se nos haya notificado que son los virus de diarrea, vómito, inclusive los virus respiratorios que hay que lavarse las manos, es muy importante los técnicos de atención primaria que son los que visitan las casas Santa Marta y Esparzol estuvieron sin agua como lo dice la compañera Ilianette, es una población muy

vulnerable muchos adultos mayores, muchos niños, que el agua es un tema súper importante para la salud, esperemos que se resuelva y como lo hemos dicho en varias ocasiones y lo han mencionado ahorita bastante no queremos que vengan a decirnos qué vamos a hacer porque ya hemos escuchado muchas veces qué van a hacer pero no se hace; y también referente al tema en emergencias es una época seca, es una época de charrales, el cuerpo de Bomberos atiende muchas quemas de charrales y también Dios quiera que no verdad, pero puede suceder alguna emergencia debido a que lleguen a alguna quema o algún incendio y por falta de agua en un hidrante, por falta de caudal en un hidrante vayamos a tener que perder vidas o la gente tenga que perder sus pertenencias que tanto les cuesta por el mismo problema de que no hay agua suficiente para abastecer ni las casas, ni como les digo esta parte de las emergencias. Entonces sí es importante, ojalá que pues se presenten con soluciones prontas y no que sigamos esperando 3, 4 años más y que el próximo gobierno que esté siga con el mismo tema porque el problema es ese que si no se da algo no actúan, esperemos que no haya que actuar porque se dé alguna situación.

Regidor Kevin Campos Angulo: yo realmente comparto todos los comentarios que las compañeras han hecho y consta el trabajo que los señores síndicos han hecho en representación de sus comunidades que este Concejo Municipal ha tomado un acuerdo, yo lo que quería mencionar es que no ha pasado ni siquiera un año desde la última vez que tuvimos a los representantes del AyA aquí, fue el 27 de julio en la sesión extraordinaria 178 que tuvimos aquí a los representantes y este tema se ha abordado hasta el cansancio y se seguirá abordando de esta misma forma porque es lamentable, hay proyectos de viviendas, decenas de personas esperando vivienda digna que no pueden por la disponibilidad de agua inversionistas que quieren invertir en obras en Esparza y que no pueden por disponibilidad de agua, comunidades, han mencionado comunidades grandísimas todo lo que fue Nances, Marañonal, Esparzol, Santa Marta estuvo sin agua durante días, las personas de Esparzol estaban esperando la cisterna desde hace días y cuando vinieron las cisternas se fueron a atender primero Nances y Santa Marta porque también necesitaban agua, entonces más días tuvieron que esperar las personas de Esparzol, eso es lamentable y es vergonzoso. Yo solamente quiero, para que quede en actas, porque sería doloroso que vengan las mismas personas que ya vinieron en su momento, en su momento nosotros recibimos aquí a don Aitziber Araya Dittel que era el director regional, en ese entonces el jefe cantonal don Steven Cierra, Julio Morera, ingenieros, Sofía Sánchez Salazar que vino desde la presidencia ejecutiva, Esteban Vargas también en representación de la presidencia ejecutiva, nos presentaron el proyecto de la ampliación de Ojo de Agua, Caldera-Coyolar y Jabonal-Barranquilla, si a esta sesión que estamos convocando no vienen con avances reales de proyectos que plantearon hace casi un año, yo me pregunto que ha hecho el haya como institución, un año calendario y lo mínimo es que puedan tener respuestas concretas, este Concejo seguirá tomando las acciones pero al igual que a nosotros nos sientan responsabilidades hay que sentárselas a las instituciones que les competen y a las personas que a diferencia de nosotros ellos sí están en un puesto para dedicarse única y exclusivamente a tema de disponibilidades de agua, de servicios de agua en unas comunidades, hay que sentarle la responsabilidad de estas personas y esperemos que esta vez sí tengamos una respuesta positiva de don Alejandro Guillén ya que en su momento don Roberto Guzmán a pesar de las múltiples solicitudes que hicimos no nos pudo atender.

SE ACUERDA: Convocar de manera respetuosa al Presidente Ejecutivo del AyA a una sesión de trabajo con carácter de urgencia en alguna de las fechas indicadas en el mes de marzo o abril, a las 6:30 pm., según la propuesta del señor Alcalde.

Remitir copia de este acuerdo al Consejo de Gobierno y al señor Presidente de la República. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación del acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Doscientos veinticinco correspondiente a la sesión extraordinaria del lunes veintisiete de febrero del dos mil veintitrés.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos veinticinco de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Doscientos veintiséis correspondiente a la sesión ordinaria del lunes veintisiete de febrero del dos mil veintitrés.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos veintiséis de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 06 de marzo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Karen Naranjo Ruiz, Directora General, Junta Directiva del AyA; quien confirma asistencia y traslada la nota a la Presidencia Ejecutiva para la audiencia solicitada.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de la Junta Directiva del AyA y se toma en cuenta dentro del tema que se acaba de ver en Mociones de la Alcaldía. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce nota de fecha 17 de enero de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por vecinos de Condominio Bosques del Río; texto que se transcribe a continuación:

"Esperando que esta comunicación la encuentren a bien, nosotros vecinos y vecinas del Condominio BOSQUES DEL RÍO ubicado aproximadamente a 800 metros del parque central de Esparza carretera a Juanilama, nos permitimos extender esta nota de manera formal para exponerles las siguiente situación:

A pesar de la cercanía al centro de Esparza, el último tramo al llegar a nuestro condominio de aproximadamente 400 metros no cuenta con una acera peatonal.

Solamente nuestro condominio hoy cuenta con más de 50 casas y se encuentra en etapa de desarrollo sumándose nuestros otros vecinos cercanos, día a día son muchas las personas que transitan este trayecto y durante la época escolar esto se incrementa de manera exponencial siendo en su mayoría niños los que se suman en diferentes horarios.

La carretera a Juanilama es una vía principal muy importante y de alto tránsito de camiones y vehículos en general, además que por encontrarse nuestra entrada principal en una pendiente los vehículos pasan a gran velocidad.

Consideramos que hay un peligro latente y una oportunidad de mejora muy importante en este sector a fin de evitar una situación a lamentar más adelante.

Ante esto, solicitamos de manera muy respetuosa, que valoren la posibilidad de construir una acera peatonal hasta la entrada del condominio Bosques del Río, el tramo faltante para lograr conectarnos es de aproximadamente 400 metros." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota de los vecinos de Condominio Bosques del Río a la Administración para que realice el análisis correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce nota CRC-PMC-06-01-2023-00015 de fecha 01 de marzo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por Lic. Hugo Salas Cubero, Administrador Regional, Región 06, Cruz Roja Costarricense; texto que se transcribe a continuación:

"Por este medio le saludo y a la vez en respuesta a la nota SM-4027-202 donde nos informa de la autorización para el uso de las instalaciones del Paseo Marítimo, con el fin de realizar la Feria Gastronómica, un concierto y la exposición de productos de las Rutas Turísticas de

Esparza, así como el acto oficial de la pasada del Corazón de Jesús, para el 24 y 25 de julio del año 2023.
Les informamos que nuestra institución está en la anuencia de prestar las instalaciones del paseo marítimo en caldera, para las fechas mencionadas." **Hasta aquí la transcripción.**
Sr. Presidente Municipal: hacer la observación que es 24 y 25 de junio.
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de la Cruz Roja y se hace la observación que es 24 y 25 de junio, por lo que se le solicita respetuosamente corregir la fecha que sería 24 y 25 de junio. Remitir copia al Concejo de Distrito Caldera y a la Comisión de Asuntos Culturales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Se conoce nota de fecha 01 de marzo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Angie Abarca Rivera, cédula 11263 0698; donde informa que son un refugio de paso de animales en riesgo, en abandono, que han sufrido crueldad, que están heridos en las calles, estos animales que rescatan los dan en adopción después de curarlos y castrarlos, o los liberan nuevamente, ya que no cuentan con recursos para conservarlos. De momento funcionan en su casa de habitación ubicada en Caldera, Mata de Limón, 300 metros este del Restaurante La Leda, y solicitan lo siguiente:
"…le solicitamos a este venerable Concejo Municipal, destinar fondos para atender de manera urgente, las poblaciones que en este momento se encuentran en estado de abandono y en plena reproducción, nosotros nos comprometemos a cooperar capturando a dichos animales, cuidándolos luego de la cirugía para garantizar su recuperación. Deseamos trabajar de manera conjunta para tener mejores resultados, las personas que trabajamos en el rescate somos los mismos que tenemos que cuidar los animales y pedir fondos, entonces es imposible abarcar lo urgente.
Si logramos un trabajo conjunto podríamos tener mejores resultados indudablemente.
Luego de la atención de lo urgente, nos gustaría planear y ejecutar campañas de educación para la población, con la ayuda de la Municipalidad, organizaciones y o personas de la sociedad civil, pues no contamos con los recursos tecnológicos y logísticos para lograrlo.
Dentro de las acciones urgentes, que solicitamos valorar a mediano plazo es construir un refugio de animales que reúna todas las condiciones sanitarias que se requieren, para poder decir que vamos a atender de una vez por todas nuestra problemática cantonal."
Regidor Kevin Campos Angulo: para resumir la nota es una organización que está planteando acciones para mitigar las manadas descontroladas de animales callejeros en algunos puntos específicos del cantón, es una propuesta muy loable lo que ellos indican, pero yo quería mencionar e informar tanto a la población como a los señores cuando se les traslade el acuerdo que este es un tema que ya el Concejo y la administración está atendiendo para este presupuesto 2023 que ya estamos en ejecución se incluyó partida para realizar, ejecutar el proyecto conocido como Captura Castra Libera, que es para atender la población de gatos y perros callejeros en sitios específicos del cantón, se capturan los gatos y los perros que están en calle se castran, se les da un tiempo relativo de recuperación y se vuelven a liberar, lastimosamente pues no contamos con un refugio o similar y en esto sí podríamos contar con el apoyo de esta organización para buscar las alternativas. En este momento este proyecto está en elaboración del cartel para salir a licitación, así nos lo informó hace dos semanas el encargado de servicios ambientales en la comisión de ambiente,
Así que yo la propuesta que realizo es, aunque ya este es un tema que la administración está atendiendo y que este Concejo le está dando seguimiento, que traslademos este tema a la comisión de ambiente y que se le comunique a ellos las acciones que la municipalidad está tomando de cara a que posterior podamos realizar una mesa de trabajo en conjunto con ellos y le demos seguimiento, pero ya es un tema que en este momento está incluido en el planeamiento anual y que pronto va a salir a licitación este proceso de castración.

SE ACUERDA: Trasladar la nota a la Comisión de Asuntos Ambientales, se le comunica a esta organización las acciones que la municipalidad está tomando, y posteriormente pueden realizar una mesa de trabajo en conjunto para darle seguimiento. Remitir copia a la Comisión de Asuntos Ambientales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce nota recibida vía correo electrónico de fecha 02 de marzo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. Diego Vásquez Sánchez, Ingeniero de zona, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, CONAVI; texto que se transcribe a continuación:

"Brindar atención a la caída de árboles en ruta 1, Esparza"

Ya se realizó la inspección por parte del Ing. Mario Vega del MOPT; él está realizando los estudios y tramitará los permisos ante el MINAE de los árboles que se deban talar." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota del Ingeniero de zona, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, se le agradece la gestión, y que por favor mantenga informado a este Concejo Municipal respecto al avance de este asunto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se le solicita a la Secretaría traer el expediente de CONAVI, porque ese es otro tema de las rutas nacionales que nosotros tenemos en este cantón, de las carreteras.

6- Se conoce nota de fecha 03 de marzo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Manuel Bustos Méndez, cédula N° 6 0194 0976, quien solicita una explicación del porqué sus hijas no clasificaron para el programa de becas de la Municipalidad que se les da a las personas de bajos recursos para continuar con sus estudios. Sus hijas son Juleidy Bustos Campos, cédula 6 0428 0745 y Franciny Bustos Campos, cédula 6 0486 0713, estudiantes universitarias de las carreras de Educación Preescolar e Informática, respectivamente.

SE ACUERDA: Trasladar la nota del señor Manuel Bustos Méndez a la Comisión Especial de Becas para que le brinden respuesta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conocen las siguientes notas de Concejos Municipales: 1. SCM 0245-2023 del Concejo Municipal de Heredia. 2. SMA 057-02-2023 del Concejo Municipal de Alvarado. 3. SMA 007-03-2023 (#223) del Concejo Municipal de Alvarado. 4. MSPH-CM-ACUER-106-23 del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia. 5. MSPH-CM-ACUER-119-23 del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia. 6. MA-SCM-489-2023 del Concejo Municipal de Alajuela. 6. MA-SCM-490-2023 del Concejo Municipal de Alajuela.

Se dan por recibidos los acuerdos de los Concejos Municipales anteriormente mencionados y se archivan.

8- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 06 de marzo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la diputada Carolina Delgado Ramírez; quien da las gracias por la respuesta y solicita informarle los avances en la aprobación y publicación del reglamento.

SE ACUERDA: Dar por recibido la nota vía correo electrónico de la diputada Carolina Delgado Ramírez. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite urgente

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal le da lectura a la nota CDES-01-2023 de fecha 27 de febrero de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico propietario Rafael Morera Guerrero y la síndica suplente Irma Vega Blanco, Concejo de Distrito Espíritu Santo; que dice:

"El Concejo de Distrito de Espíritu Santo, en Acta N° 49 de Sesión Ordinaria, Artículo III, realizada el día viernes 24 de febrero de 2023, en relación a los saldos de liquidación 2022

por un monto ¢2.626.927.58 (dos millones seiscientos veintiséis mil novecientos veintisiete colones 58/100), acordó Reforzar el siguiente proyecto:
Mejoramiento en los encauzamientos de aguas pluviales en el Distrito Espíritu Santo, propiamente en las comunidades de Jorge Vélez y el camino a Mojoncito, por un monto de ¢2.626.927.58 (dos millones seiscientos veintiséis mil novecientos veintisiete colones 58/100).” **Hasta aquí la transcripción.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota CDM-01-2023 del Concejo de Distrito Espíritu Santo, y se traslada a la Administración para su inclusión en el próximo presupuesto extraordinario. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal le da lectura a la nota de fecha 05 de marzo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el síndicos Cornelio Benavides Céspedes, y el señor Eduardo Naranjo Duran, secretaria, Concejo de Distrito Caldera; que dice:
“Por este medio le informamos que en sesión extraordinaria #14 celebrada el día 04 del mes en curso en Villa Nueva Caldera a las 13 horas, con el único ponto aprobacion de proyectos, de acuerdo a la ley 8461 Ley Caldera de recursos y liquidación del 2022. Según el informe recibido por la Administración Municipal, los proyectos aprobados para el 2022, no se ejecutaron en su totalidad porque Hacienda no iso todo el depósito, de acuerdo al cuadro que nos presentan, entre saldo de proyectos y lo depositado por la ley 8461 hay un saldo de 29.882.669..65, se propone dejarle los presupuestado a la Asociación de Desarrollo Integral de Mata de Limón, por un monto de 17.202.751.53 para la dotación de contenedores para vestidores y duchas en la plaza de futbol playa en Mata de Limón, lo restante 12.679.918.12 se usaran en darle seguimiento a la construcción de cunetas revestidas en el Distrito Caldera, donde sea peoridad de acuerdo Con Junta Vial Municipal Y este Consejo de Distrito, lo cual daría en total los 29.882.669,65. se somete a votación, se aprueba por unanimidad y en firme, comuníquese al Consejo Municipal para lo que proceda, sin otro asunto que tratar se levanta la sesión a las 13 horas y 30 minutos, adjunto se le envía copia del acta del Consejo de Distrito de Caldera, de ustedes sus servidores.” **Hasta aquí la transcripción.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota del Concejo de Distrito Caldera, y se traslada a la Administración para su inclusión en el próximo presupuesto extraordinario. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Regidora Fiorella Ramírez Silva: es un poco vinculado con el tema de seguridad, resulta que recibí una queja de que por la Bombis hay una tabla donde se sientan unos usuarios toda la noche a tomar y o si no en la tarde debajo de un árbol. Entonces me pidieron que ojalá la municipalidad que quitaran el charral y todo eso porque inclusive hasta defecan ahí, que a veces los olores son insoportables, más ahora en verano. Luego me preguntaron, diagonal a la Bombis está ese bar que antes era Mala Noche, ahora es el Bar de Sara y ese bar de Sara me preguntaron que por qué lo cierran a las 2 de la mañana, generalmente todos los bares son a las 12 de la noche todos los días, entonces que si tienen un permiso especial o algo así.
Sr. Alcalde: el tema de las quejas sería mejor verlo administrativamente antes, el tema del Restaurant de Sara no es bar, por eso no cierra a las 11, tiene un horario superior es restaurante, los restaurantes normalmente cierran a las 2:00 de la mañana, por eso es que muy probablemente consumen hasta las 2:00 de la mañana. Lo que sí ha habido a veces descontroles del manejo en el sentido de que normalmente el Ministerio de Salud ha habilitado como espacios de espectáculos públicos algunos lugares, eso ha permitido desvirtuar en algunos negocios el control de la población interna a veces hay mucha gente internamente

en un negocio y negocios que obviamente tienen una capacidad limitada de acuerdo al permiso de funcionamiento de ingreso, gracias a Dios acompañé a un operativo a la fuerza pública la semana pasada y a miembros de la municipalidad para ver el tema de consumo de licor en las calles, aquí como todo verdad a veces la misma gente que permite que el ciudadano delinque esté haciendo actos que no son adecuados con la ley funcionan como una red tipo WhatsApp que empieza el operativo en un lugar y como que automáticamente en otro lado ya se dan cuenta, es un vacilón porque negocios que normalmente están abiertos, el operativo fue de 7 a 9 de la noche y para corroborar primero que uno de los negocios ya hubiera cerrado tal y como el uso de su patente que ya no está en funcionamiento en el lado de Marañonal pero también algunas licoreras, la gente cree que las licoreras son bares, cosa que es prohibido, entonces que es lo que se hacen en esos operativos en ciertos días que son sorpresivos con el fin de ver si se encuentra gente consumiendo en la calle o igual se multa o se le hace un parte al patentado, al cual se le hace todo un proceso de investigación y se determina que vendió licor a personas para consumir en la calle, que están ahí consumiendo en la calle cerca, si el proceso determina eso se le cobra las multas respectivas conforme el reglamento.

Igual los supermercados que son para vender y consumir en sus sitios privados no es para consumir, es para llevar. Los únicos que pueden consumir adentro son los restaurantes y los bares hasta cierto horario, obviamente los bares tienen su horarios determinados, ustedes saben que si hay una patente que inclusive ustedes la aprobaron que además del resto de requisitos tuvo que solicitar una patente turística para poder abrirse por el tema de las distancias, la única que hay aprobada en ese sentido ahorita es la de El restaurante que pusieron contiguo al Banco Naciona, pero que inclusive el señor pues no abusa tampoco de abrir las 24 horas, sino que tiene su horario ya establecido como buen administrador de negocios porque al final el tema de la calidad del servicio en un negocio es lo fundamental para que el cliente se sienta seguro y se sienta cubierto según también lo que la legislación dispone, y el otro tema de la tabla contiguo a la tapia de la Bombis, eso es recurrente ahí va mucho indigente a tomar, pero eso sí hay que quitarlo.

Sr. Presidente Municipal: don Asdrúbal le va a dar seguimiento.

4- Regidor suplente Douglas Arce Solís: lo mío es para hablar un poco lo del puente peatonal de Mata Limón, quiero iniciar dándole las gracias al Presidente Ejecutivo don Widman Cruz por el trato especial que la ha dado a este proyecto, de verdad que él ha tratado por todos los medios de llegar a buen puerto con la constructora y que el puente se termine, que esa es la idea, porque si no hubiéramos entrado en un pleito legal y tal vez se hubiera llevado como dos años, más o menos, no sé cuánto puede durar un pleito de esos, si se hubiera rescindido el contrato con la constructora. El cronograma más o menos con las reuniones que he sostenido con la Dirección de Puentes el 13 de marzo debería de iniciar la importación que ya Meco acepto de los materiales que hay que traer fuera del país, esa importación tiene un estimado de 3 meses, entonces ahí se estaría iniciando. El compromiso verbal de la entrega del puente está para el 30 de noviembre porque ya a Meco se le advirtió en cuestión de presupuesto ellos tienen que terminar el puente en noviembre para que puedan hacer todos los trámites para cobrar y que se le cancele con el presupuesto de este año, si no estaría n en problemas, ese es el compromiso. Ahora bien, doña María está interesada en asistir a la convocatoria que tenemos pendiente, pero dice que es muy pronto venir en marzo porque ella quiere venir ya con todo firmado, que ya Meco tenga la orden de compra. Entonces ella solicita que si es posible que el Concejo Municipal pueda citar el miércoles 3 de mayo si lo tiene a bien el Concejo, si el Concejo quiere hacer la sesión solo Incop y Meco está en la decisión del Concejo Municipal, si quieren esperar a que

doña María participe que ella sí está muy interesada y quiere estar en la reunión sería el miércoles 3 de mayo que a ella le sirve, ya está en el país.
Sr. Alcalde: en relación con eso, la verdad que también ha sido muy larga la espera para la ejecución de ese proyecto que ya tiene sus años, había una divergencia ahí entre la empresa, Incop y MOPT, que ojalá ya hayan allanado la situación. Lo que yo sí más bien aprovecharía ya que se hizo un comentario con respecto al puente de Mata Limón es que nos hagan llegar la última minuta por escrito de los acuerdos tomados por las instituciones involucradas, llámese INCOP, MOPT y la empresa que está construyendo el puente de Mata Limón, porque al final y al cabo como antes decíamos “las palabras se las lleva el viento”, entonces con un documento de esa naturaleza pudiéramos dar respuesta nosotros a las consultas constantes que ha hecho gente de Caldera en razón del por qué no está avanzando la obra. Según le entendí a Douglas la minuta la consolidan el 13 de marzo que es la otra semana, entonces a partir de que tengan la minuta nos haga llegar copia y ya valoraremos el día la reunión a ver si es necesaria o si la minuta es suficientemente clara para darle el seguimiento de las actividades y de los compromisos adquiridos para poner en inicio de nuevo el puente, sí se requiere la importación de una serie de materiales, viendo el cronograma de ejecución replanteado es darle seguimiento a ese cronograma a ver cuánto más se va a desplazar el tiempo la obra para poder ejecutarse en forma definitiva. Creo que tendríamos los elementos que hemos estado esperando de las reuniones que no ha habido o de la última por lo menos que si vino doña María a la reunión y que creo que también Marcela a esa reunión si no me equivoco o alguien de INCOP, y nos dijeron en forma explicativa lo que estaba sucediendo, ahora ya el panorama parece que se está allanando y que va a haber puente peatonal en Mata Limón. Entonces si deberíamos solicitar que nos manden la minuta por escrito de los acuerdos a que llegan, recuerden que ahí nosotros invertimos 200 millones también y que de acuerdo a lo que lleguen en esa minuta pues así también tomaremos nosotros las acciones por parte del gobierno local porque hubo una firma de un convenio para ser parte de ese proceso, que las cláusulas están también de la realización de la obra y si la obra no se llegara a plasmar pues tendríamos que hacer nosotros el proceso de recuperación de esos recursos que son alrededor de 200 millones de colones, ya así ocuparíamos ya copia de esa minuta en forma física firmada para tenerla en el expediente respectivo.
Sr. Douglas Arce: si don Asdrúbal la minuta ya existe porque eso ya lo tiene en manos el INCOP, lo que yo le hablaba del 13 de marzo del compromiso en esa reunión es que tiene que presentar ya el trámite de la importación, la orden de compra ya MECO donde se está comprando los materiales que fue el compromiso que él adquirió, pero la minuta se la pueden pedir a Widman, faltaría nada más que Meco presente ese requisito de la importación.
Sr. Presidente Municipal: todavía estamos con un poquito de tiempo para no convocar precipitadamente, entonces solicitemos esa minuta por acuerdo al INCOP, con el objetivo de plantear una reunión próximamente para conocer detalles sobre el avance o el reinicio en este caso de ese proyecto.
Sr. Alcalde: el tema don Douglas es que la minuta la firma María como representante del MOPT, la tiene que firmar INCOP en se representación de la gerencia y el representante legal de la empresa donde adquiere los compromisos, entonces esa es la minuta que a nosotros nos interesa porque ahí es donde se plasman los acuerdos para poder seguir con la obra.
Sr, Presidente Municipal: entonces tomamos el acuerdo para no repetirlo de solicitar la minuta y mostrar al INCOP el interés de hacer una reunión nuevamente para conocer el avance el proyecto.
SE ACUERDA: Solicitar la Minuta de los acuerdos tomados por las instituciones involucradas INCOP, MOPT y la empresa que está construyendo el puente de Mata

Limón, de la reunión realizada el 13 de marzo, de acuerdo a lo que mencionó el regidor suplente Douglas Arce Solís, y mostrar al INCOP, MOPT y MECO el interés de este Concejo Municipal en hacer una reunión nuevamente para conocer el avance del proyecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V
Dictámenes de Comisión

1- Se conoce dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, regidores propietarios presentes: Fiorella Ramírez Silva, Kevin Antonio Campos Angulo, Karol Arroyo Vásquez, Ronald Gerardo Robles Arley, Fernando Antonio Villalobos Chacón; que dice:

"DICTÁMEN N° 02-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos, del día miércoles 01 de marzo del dos mil veintitrés, en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión de Asuntos Jurídicos, con los siguientes miembros presentes: Regidor propietario Kevin Campos Angulo -**Presidente**, Regidora propietaria Ana Fiorella Ramírez Silva - Secretaria, Regidor propietario Ronald Robles Arley, Regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez y Regidor propietario Fernando Villalobos Chacón.

Agenda:

Artículo Único: Análisis de la propuesta de "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza"

Se realiza apertura a la comisión realizando análisis al oficio AI-OE-015-2023 dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza, donde remite el proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza con incorporación de las observaciones realizadas por la Contraloría General de la República mediante oficio N° 00263 (DFOE-LOC-0021). Esta Comisión repasa las observaciones recibidas, siendo que en algunos de esos casos fueron anteriormente advertidos por esta Comisión, empero las correcciones remitidas por este órgano Contralor deben ser debidamente incorporadas al texto de Reglamento, estando esta Comisión conforme con la propuesta incorporada en el oficio trasladado.

Hasta aquí el análisis al Reglamento.

De acuerdo a las consideraciones recientemente señaladas se recomienda al honorable Concejo Municipal acordar:

- Aprobar el texto propuesto de "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza" trasladado en el oficio AI-OE-015-2023. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
- Autorizar a la Secretaría del Concejo Municipal a realizar los trámites de publicación correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Al ser las dieciocho horas con veinticinco minutos, del día miércoles 01 de marzo del 2023 la Comisión de Asuntos Jurídicos." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la siguiente manera:

- Aprobar el texto propuesto de "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza" trasladado en el oficio AI-OE-015-2023.
- Autorizar a la Secretaría del Concejo Municipal a realizar los trámites de publicación correspondiente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNAMIDAD.

ARTÍCULO VI
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-033-2023 de fecha 02 de marzo de 2023; que dice:

"En atención al oficio SM-180-2023, enviado a mi despacho por la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día 01 de marzo de 2023, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Número **226-2023** de Sesión Ordinaria, efectuada el veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, Artículo **II**, inciso **1**. Trasladándome el honorable Concejo para que haga un criterio jurídico por medio de un proyecto de resolución a este Concejo Municipal, sobre el ***"Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio, presentado por el señor Gregory Melvin Chavarría Zúñiga, cédula de identidad número 603250591; contra el acuerdo municipal tomado en sesión extraordinaria # 223-2023 del día miércoles 15 de febrero 2023, artículo séptimo, inciso uno".*** En relación a esta solicitud me permito comunicarles lo siguiente:

RESOLUCIÓN 01-2023

Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio interpuesto por el señor: ***Gregory Melvin Chavarría Zúñiga, cédula de identidad número 603250591****, mayor, soltero, comerciante y vecino del distrito de Caldera, del Super la Bodeguita 50 metros oeste y 50 metros sur,* en contra del ***"acuerdo del Concejo Municipal de Esparza, tomado en sesión extraordinaria # 223-2023 del día miércoles 15 de febrero 2023, artículo séptimo, inciso uno"****.* ----------

RESULTANDO

1-) Que el Concejo Municipal en Acta número **223-2023**, de Sesión Extraordinaria, según Artículo número **VII**, inciso **1**, efectuada el quince de febrero 2023, acuerda en forma definitiva lo siguiente: *"Aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal a firmar el Convenio de uso de suelo de propiedades municipales y cooperación, suscrito entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Vecinos Organizados de Salinas de Esparza, y se traslada a la Alcaldía para la firma respectiva y ejecución de este convenio. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD".* ----------

2-) Que el Concejo Municipal en Acta número **224-2023**, de Sesión Ordinaria, según Artículo número **I**, inciso **2**, efectuada el veinte de febrero 2023, aprobó el Acta número **223-2023** de Sesión Extraordinaria del quince de febrero del 2023. ----------

3-) Que, el señor **Gregory Melvin Chavarría Zúñiga**, interpone Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio ante el Concejo Municipal, contra el acuerdo transcrito en el resultando primero y los actos realizados por el Concejo Municipal. Este Recurso es recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el día veintidós de febrero del 2023. -------

4-) Que, en la Sesión Ordinaria siguiente al recibo de este Recurso, sea en la Sesión Ordinaria de Acta Número **226-2023**, según Artículo **II**, Inciso **1**, del **veintisiete de febrero del 2023,** el Concejo Municipal de Esparza, conoce este Recurso presentado por el señor **Gregory Melvin Chavarría Zúñiga**. ----------

5-) Que, este Proyecto de Resolución fue sometido a consulta del Concejo Municipal de Esparza para su debida aprobación, lo cual se realizó mediante Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria siguiente sea el Acta Número 228-2023, artículo VI, Inciso 1, celebrada a las dieciocho horas con treinta minutos del día seis del mes de marzo del año dos mil veintitrés. ----------

6-) Que la presente Resolución se dicta dentro del plazo establecido por ley, habiéndose observado durante su tramitación todas las prescripciones legales y reglamentarias pertinentes. ----------

CONSIDERANDO:

PRIMERO: HECHOS PROBADOS: De importancia para la resolución del presente Recurso, se estiman como debidamente demostrados los siguientes hechos de interés:

1) Que la Municipalidad de Esparza es la propietaria de un inmueble de uso comunal, ubicado en Puntarenas, Distrito Caldera, número de finca 103323-000, el cual mide: catorce mil doscientos cincuenta y cuatro metros con treinta y seis decímetros cuadrados, según plano: P-0140454-1993.". ----------

2) Que la Asociación de Vecinos Organizados de Salinas de Esparza, Cédula Jurídica Número 3-002-143797, se encuentra legalmente constituida y vigente, según consta en la

certificación de personería jurídica extendida por el Registro Público, Sección de Personas Jurídicas.*”.* ----------
3) Que la Asociación de Vecinos Organizados de Salinas de Esparza, mediante acuerdo de Asamblea extraordinaria N°102, de fecha 11 de febrero del año en curso; autorizó al señor Cornelio Benavides Céspedes, en su calidad de presidente; a firmar convenio de administración sobre el inmueble de la plaza de fútbol de la Comunidad de Salinas de Esparza, propiedad de la Corporación Municipal de Esparza. ----------
4) Que, el Concejo Municipal de Esparza en Acta número 223-2023, de Sesión Extraordinaria, según Artículo número VII, inciso 1, efectuada el quince de febrero 2023, luego de dispensar este asunto del trámite de comisión, acuerda en forma definitiva lo siguiente: *“Aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal a firmar el Convenio de uso de suelo de propiedades municipales y cooperación, suscrito entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Vecinos Organizados de Salinas de Esparza, y se traslada a la Alcaldía para la firma respectiva y ejecución de este convenio. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD”.* ----------
5) Que el Concejo Municipal de Esparza en Acta número 224-2023, de Sesión Ordinaria, según Artículo número I, inciso 2, efectuada el veinte de febrero 2023, aprobó el Acta número 223-2023 de Sesión Extraordinaria del quince de febrero del 2023. ----------
6) Que, en la Secretaría del Concejo Municipal, en fecha veintidós de febrero del 2023, a las dieciséis horas con cuatro minutos, se recibió este Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio presentado por el señor Gregory Melvin Chavarría Zúñiga. ----------
7) Que el Concejo Municipal de Esparza, conoce este Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio en la Sesión Ordinaria siguiente al recibo del mismo, sea en la Sesión Ordinaria de Acta Número 226-2023, según Artículo II, Inciso 1, del veintisiete de febrero del 2023. ----------
8) Que, dentro del documento donde se consigna el Recurso no se establece con claridad cuál es la legitimación que ostenta el recurrente para poder interponer el recurso presentado, únicamente se limita a señalar lo siguiente: *“en mi condición de habitante del Cantón de Esparza Provincia de Puntarenas, y ante la afectación de los intereses de la colectividad”*.
9) Que dentro del documento donde se consigna el Recurso no se logra establecer de manera puntual y asertiva, otros elementos probatorios que demuestren los argumentos recurridos. Únicamente se hace referencia a supuestas irregularidades en el procedimiento de aprobación del acuerdo y se adjunta el oficio SM149-2023. ----------
10) Que tampoco se señala dentro del documento de impugnación, en qué podría consistir la posible afectación del acuerdo recurrido, al señor Chavarría Zúñiga, o como el mismo indica a los *“intereses de la colectividad”.* ----------
HECHOS NO PROBADOS: No se tienen por probados los siguientes hechos de interés para la resolución del presente acto: **1)** Que dentro del expediente no se logró comprobar que el señor **Gregory Melvin Chavarría Zúñiga** presentara junto con el Recurso algún medio probatorio que fundamente la imposibilidad de que la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Vecinos Organizados de Salinas de Esparza, puedan celebrar el Convenio de uso de suelo de propiedades municipales y cooperación, que se pretende impugnar. --------
SEGUNDO: SOBRE LA ADMISIBILIDAD: 1) Con la intención de no entorpecer de forma indebida la función municipal, ante la interposición de un Recurso lo primero que se debe determinar es si este resulta admisible y, por ende, seguir el procedimiento establecido hasta llegar a una Resolución final, o bien, determinar si dicho Recurso resulta inadmisible o improcedente en forma manifiesta. Para tal efecto se debe recurrir a lo estipulado en el Código Municipal, Ley Nº 7794 y sus reformas, la cual como Ley Especial que rige a los Gobiernos Locales, es el instrumento legal adecuado en el cual se establece todo lo correspondiente a las formas de recurrir los diferentes actos de la Administración Municipal y del Concejo Municipal. ----------
2) Ante este panorama es conveniente señalar lo que contempla el artículo 154 del Código Municipal establece lo siguiente: ***“Artículo 154.- Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o conociendo en alzada contra lo resuelto por algún***

órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación. (…) *(Así reformado por el artículo 202, inciso 2) de la Ley N° 8508 de 28 de abril de 2006, Código Procesal Contencioso-Administrativo)".* De esta forma concluye que los Recursos establecidos en este artículo hacen referencia a las impugnaciones que se pueden presentar en contra de los acuerdos que tome el Concejo, en este caso, se logra observar en el planteamiento del Recurso, que la impugnación se realiza puntualmente en contra de un acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza. ----------

3) Al respecto de la admisibilidad nos establece el artículo 156 de la misma Ley lo siguiente: ***"Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán interponerse, en memorial razonado, dentro del quinto día. La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria también podrá estar fundada en la inoportunidad del acto. El concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la presentación (…)".*** ----------

4) Finalmente, según se desprende de los resultandos número 1, 3 y 4, el presente recurso fue presentado en tiempo y forma, a la vez que fue conocido por el Órgano Colegiado dentro del plazo de Ley establecido. En cuanto a la forma, si bien es cierto en el mismo no se fundamenta la participación o afectación directa o indirecta del actor, que lo legitime para este acto; se determina que ese error no constituye una justificante suficiente para declarar la inadmisibilidad de este recurso, todo esto en apego del principio de informalismo y en aras de salvaguardar el derecho a recurrir de los administrados sobre los intereses difusos de la colectividad. ----------

TERCERO: Que se debe tener en consideración que el Código Municipal, Ley N° 7794 del 18 de mayo de 1998, en sus Artículos 4 inciso f), 7, 13 inciso e) y 71, otorga a las Municipalidades del país, la facultad de tomar las acciones necesarias; de coordinación con las instituciones nacionales e internacionales por la vía del convenio, para llevar a cabo obras o servicios. Los artículos indicados señalan lo siguiente: *"Artículo 4- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: (...) f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*

Artículo 7. -Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial.

Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: (...) e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita conforme a la Ley General de Contratación Pública y su reglamento.

Artículo 71- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley 7 494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. (...) Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales. (Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 24 de la Ley de vivienda municipal, N° 10199 del 5 de mayo de 2022) (Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 62 al 71) (Así reformado por el artículo 1° de la Ley para la creación de albergues para las personas en situaciones de abandono y situación de calle, N° 10009 del 27 de setiembre de 2021) (El subrayado no es del original). ----------

CUARTO: Que, en ese sentido la Procuraduría General de la República en su Dictamen número c-14-2013, del 26 de julio de 2013, concluyó lo siguiente: *"**Primero:** la Corporación Municipal ha sido dotada de autonomía para la administración del interés local que le ha sido asignado. **Segundo**: los órganos de administración Municipal son el Concejo y el Alcalde. El primero de ellos es el responsable de comprometer los fondos o*

bienes de la entidad y de autorizar los egresos y el segundo está llamado a ejecutar los acuerdos del Concejo y a velar por el funcionamiento, organización y coordinación de la actividad normal del Gobierno Local. ***Tercero****: de conformidad con el numeral 62 del Código de rito, la Municipalidad puede disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por ese Código y la Ley de Contratación Administrativa, siempre que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. (…)" (El subrayado no es del original).* ----------

QUINTO: Que, en el caso de las Asociaciones, de acuerdo a la Ley N° 218 están facultadas para suscribir convenios que permitan la consecución de su plan de trabajo. En ese sentido, su articulado dispone lo siguiente: *"Artículo 1º.- El derecho de asociación puede ejercitarse libremente conforme a lo que preceptúa esta ley. En consecuencia, quedan sometidos al presente texto las asociaciones para fines científicos, artísticos, deportivos, benéficos, de recreo y cualesquiera otros lícitos que no tengan por único y exclusivo objeto el lucro o la ganancia. Se regirán también por esta ley los gremios y las asociaciones de socorros mutuos, de previsión y de patronato.*

Artículo 26.-Las asociaciones pueden adquirir toda clase de bienes, celebrar contratos de cualquier índole y realizar operaciones lícitas de todo tipo, encaminadas a la consecución de sus fines.

Las donaciones, subvenciones, transferencias de bienes muebles e inmuebles u otros aportes económicos del estado o sus instituciones, deberán ser fiscalizados por la Contraloría General de la República y debidamente liquidados por la Asociación beneficiaria ante el ente contralor, según los fines previstos y los principios de la sana administración. (…) (Así reformado por el artículo único de la ley N° 8007 del 4 de julio de 2000) (El subrayado no es del original). ----------

SEXTO: Que tal y como quedó demostrado en los hechos probados del 1 al 4, y en los considerandos tercero, cuarto y quinto de esta resolución, la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Vecinos Organizados de Salinas de Esparza, se encuentran legitimados y debidamente autorizados para suscribir el respectivo *"Convenio de uso de suelo de propiedades municipales y cooperación"*. Nótese que lo que se está realizando es un convenio de uso de suelo y cooperación referente a un bien inmueble de usos comunal y no una donación, como erróneamente parece interpretarlo el recurrente. Incluso para el caso de las donaciones a las asociaciones, la Contraloría General de la República ha concluido que: *"(…) 3) La Municipalidad es la responsable de analizar la factibilidad o no de una donación, También deberá analizar el tipo de transferencia a realizar, para definir si le corresponde o no atender lo indicado en las Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados a fin de presupuestar, trasladar y controlar posteriormente, los recursos donados." (DFOE-LOC-0435, del 28 de marzo de 2022).* ----------

SETIMO: Sobre el Procedimiento: Que, del recurso presentado se desprende que una parte de los alegatos del actor se dan en cuanto al procedimiento seguido por el Concejo Municipal de Esparza para la adopción del acuerdo que se recurre. En ese sentido, primeramente, señala que de conformidad con los artículos 44 y 45 del Código Municipal, este Órgano Colegiado debió aprobar en firme -por medio de otra votación- la dispensa de trámite de comisión para posteriormente realizar la votación del acuerdo que aprobara el Convenio de uso de suelo de propiedades municipales y cooperación. En relación a este punto, lo que señala el artículo 44 del Código Municipal es lo siguiente*: "Artículo 44. - Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes.*

Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente; solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de ***una votación*** *calificada de los presentes". (El subrayado no es del original).* Nótese que el mismo artículo establece que es una votación, lo cual encuentra su lógica de ser así, en virtud de que es una decisión de mero trámite o preparatoria para poder entrar a conocer y discutir el asunto propuesto, sin que tenga antes que pasar por el proceso de una comisión. En ese sentido, el único requisito

que establece la norma para que el Concejo Municipal pueda aprobar esa dispensa, lo es el hecho de que el resultado de la votación sea la aprobación calificada de los regidores presentes, que en el caso que nos ocupa recibió una votación mayor, ya que el resultado de la votación fue por unanimidad (la totalidad de los regidores presentes, sea de 5 regidores presentes, 5 votaron a favor). ----------

OCTAVO: Que, en cuanto al punto del procedimiento para declarar el acuerdo como definitivamente aprobado, el artículo 45 del Código Municipal dispone: *"Artículo 45. - Por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados". (El subrayado no es del original).* Se reitera, tal y como lo acepta el recurrente que el Concejo Municipal de Esparza realizó la respectiva votación dispuesta en este artículo; el resultado de la misma fue de 5 votos positivos de los 5 votos posibles -o sea por unanimidad-, por lo que al igual que sucedió con la dispensa del trámite de comisión, el resultado de la votación fue mayor al establecido por ley. Si bien es cierto, en la transcripción del acuerdo no quedó literalmente señalado que ese acuerdo se tomaba de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, esa omisión no constituye un vicio de nulidad absoluta, si no un error de forma que podría ser subsanado, máxime que el resultado de la votación y la leyenda *"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD",* constan respectivamente y de forma debida en el acta y en los oficios de notificación del acuerdo recurrido. Tal y como ha sido señalado tanto por el ente Procurador, como por el Tribunal Contencioso Administrativa, lo importante es que se realice el procedimiento de votación establecido, que se deje constancia del mismo y de su resultado. ----------

NOVENO: Que, no menos importante resulta el hecho de que el Concejo Municipal de Esparza, en la Sesión Ordinaria de Acta número **224-2023**, según Artículo número **I**, inciso **2**, efectuada el **veinte de febrero 2023**, aprobó el Acta número **223-2023** de Sesión Extraordinaria del **quince de febrero del 2023**, Acta de la Sesión en la que se había aprobado el acuerdo aquí recurrido, que aún y cuando ya había sido aprobado en forma definitiva, en el caso hipotético de existir algún vicio en esa aprobación definitiva -que no lo hay-, quedaría ratificado con la aprobación del Acta número 223-2023, lo cual se realizó en una fecha anterior a la interposición de este Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio. ----------

DECIMO: Que, de conformidad con lo anterior la Procuraduría General de la República en su Dictamen número C-077-2019, del 25 de marzo de 2019, concluyó lo siguiente: *"- Que conforme el artículo 48 del Código Municipal, los acuerdos del Concejo Municipal adquieren firmeza a partir de la aprobación de la respectiva acta, salvo aquellos aprobados definitivamente de acuerdo con lo prescrito por el numeral 45 del mismo Código.*

- Que el artículo 44 del Código Municipal de forma expresa dispone que por votación calificada de los regidores presentes en una sesión, se puede dispensar el trámite de la fase de dictamen, habilitándose así al Concejo Municipal para deliberar y votar el respectivo asunto sin necesidad del parecer de una Comisión". (El subrayado no es del original). De forma tal que el Concejo Municipal de Esparza, en relación con el acuerdo recurrido, cumplió con el procedimiento y los acuerdos señalados por la Procuraduría General de la República, según el dictamen transcrito. ----------

DECIMO PRIMERO: Que, el Tribunal Contencioso Administrativo, con relación a este tema ha señalado lo siguiente: **SECCIÓN II:** *"De acuerdo con el texto del artículo 42 del Código Municipal, una vez cumplidos los trámites previos a la votación por parte del Concejo (tema que ha sido objeto de análisis de esta Sección en otros pronunciamientos pero que no será abordado en este momento por no ser importante para la resolución del presente procedimiento), dicho colegio por mayoría absoluta adopta el acuerdo, que pese a la finalización del acto de votación aún no es válido. Respecto de la votación el canon 43 del Código Municipal establece: "El Concejo tomará sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros presentes, salvo cuando este código prescriba una mayoría diferente". Dicha conducta administrativa será válida, una vez que ese acuerdo quede firme, lo cual puede suceder de dos maneras. Una posibilidad es que en el mismo momento de la votación*

el Concejo Municipal además de aprobar el acuerdo en los términos antes indicados, adicionalmente lo declare firme de forma expresa a través de una mayoría calificada. En esta dirección el artículo 45 del Código Municipal indica: "Por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados". La otra posibilidad es que el acuerdo quede firme con la aprobación del acta en la Sesión siguiente. En esta dirección el inciso 2) del artículo 55 de la Ley General de la Administración Pública señala: "Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del Colegio". (...) (Resolución Nº 00512 – 2015, del 22 de octubre del 2015) (El subrayado no es del original).

SECCIÓN III: *A la fecha el artículo 45 del mencionado código, regula la aprobación definitiva de un acuerdo en los siguientes términos: "Por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados.". La norma recién transcrita establece una competencia de rango legal y de ejercicio discrecional por parte del cuerpo edil que está condicionada por una determinada formalidad, a saber, que dicha aprobación debe hacerse por una votación calificada. Esta competencia no está limitada en razón del contenido del acuerdo, ni en virtud de las circunstancias que rodean la actividad administrativa del Concejo Municipal al momento de la adopción de un acuerdo, por ejemplo, su urgencia. (...) (Resolución Nº 00455 – 2019, del 30 de agosto del 2019) (El subrayado no es del original).* De esta forma se reitera que el procedimiento seguido por el Concejo Municipal de Esparza en la adopción del acuerdo recurrido ha sido el correcto, ya que se encuentra apegado a nuestro ordenamiento jurídico. ----------

DECIMO SEGUNDO: Que, de conformidad con los considerandos anteriores, así como con los hechos probados; y al no existir vicios procesales ni de fondo que generen la ilegalidad o la inoportunidad del acto aquí recurrido, que le permitan a este Concejo Municipal revocar lo actuado, lo jurídicamente correspondiente es proceder con el rechazo del presente recurso. ----------

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL

DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.

De conformidad con las consideraciones efectuadas y lo dispuesto en los artículos 27, 169 y 173 de la Constitución Política, en los artículos 162, 163 y 165 del Código Municipal vigente, Ley Nº 7794 y sus reformas. **RESUELVE: ----------**

PRIMERO: **Rechazar y declarar sin lugar en todos sus extremos el Recurso de Revocatoria** interpuesto por el señor: **Gregory Melvin Chavarría Zúñiga,** cédula de identidad número **603250591**, en contra del *"acuerdo del Concejo Municipal de Esparza, tomado en sesión extraordinaria # 223-2023 del día miércoles 15 de febrero 2023, artículo séptimo, inciso uno"*, por no existir vicios procesales ni de fondo que generen la ilegalidad o la inoportunidad del acto aquí recurrido**.** ----------

SEGUNDO: Se gestiona para su traslado, el Recurso de Apelación en subsidio, para que sea remitido al Tribunal Superior Contencioso Administrativo como jerarca impropio, en el plazo por ley establecido. ----------. Es todo. ------

NOTIFIQUESE. Al lugar señalado por el recurrente, sea al correo electrónico constructora506inc@gmail.com rotulado a nombre de Gregory Melvin Chavarría Zúñiga." **Hasta aquí la transcripción.**

Regidor suplente Douglas Arce Solís: para referirme al caso de este en particular, yo nada más lo que quiero decir es que me parece a mí que fue un convenio a la ligera porque se está dejando por fuera la asociación de desarrollo integral de Mate Limón que es de conocimiento de la administración que veníamos gestionando un proyecto de la construcción de un gimnasio multiusos que se inició desde el 2019, yo lo había conversado con Cornelio extraoficialmente y por lo menos nosotros creíamos que se iba a hacer en conjunto o si iba a apoyar la gestión de la asociación de desarrollo en

base a un excelente proyecto creo yo que es para la comunidad nosotros, no sé por qué se hizo el convenio, yo no sé si tal vez prevaleció la frase que es muy trillada en este Concejo que se dice que dejemos las banderas de los partidos políticos a un lado y trabajemos por el cantón o por un distrito, esa es un una manera de pensar como asociación de desarrollo integral de Mata Limón que se inició el proceso en el 2019 o sea no es poco tiempo que se le invirtió al proyecto. Ahora con lo del fondo, con lo de forma y todo lo legal eso a mí me tiene sin cuidado porque lo que estoy dejando claro en este Concejo es por qué se dejó por fuera la Asociación de desarrollo y no se tomó en cuenta a la hora de generar un convenio para seguir con un proyecto que es para mí de suma importancia como lo es un gimnasio multiusos en el distrito de Caldera.

Sr. Alcalde: primero me imagino que es una acción unilateral que está haciendo la asociación con quién desde el 2019, porque a nosotros como municipalidad nunca nos han llegado oficialmente una solicitud expresa de la asociación de desarrollo integral de Mata Limón, o sea como municipalidad no nos ha llegado formalmente que yo sepa. Segundo si es el proyecto del gimnasio el terreno aún si bien la asociación de vecinos está teniendo el uso no deja de ser un bien municipal, lo que se buscó en aquel momento en la reunión que estuvo Inder es que el terreno tenía que pasar a nombre de la Municipalidad de Esparza, el cual está a nombre de la Municipalidad de Esparza y en el momento que se forme el proyecto y si se lleva a cabo se haría en inmueble municipal de disfrute de toda la comunidad, al final eso no tiene limitación quien no disfrútelo y si se hace un gimnasio es para toda la comunidad de Caldera, inclusive ese gimnasio si se logra hacer al ser un bien municipal pasaría también administración del Comité Cantonal de Deportes para tener una infraestructura más dentro del territorio cantonal para poder ejercer actividades deportivas, falencias con las que contamos, actualmente contamos en su momento cuando el inmueble no estaba a nombre de la Municipalidad de Esparza, entonces creo que el gran avance aquí es que el inmueble pasó a nombre de la municipalidad y que ahora las instituciones del gobierno no tienen por qué decir que el bien no puede ser sujeto a trámite para un futuro proyecto que se haga en ese inmueble, entonces creo que ahí tenemos las condiciones más bien reales para poder apostar a un proyecto de esa naturaleza como es un gimnasio y podérselo brindar al disfrute de toda la comunidad y del cantón, ya deseáramos tener una gimnasio allá, ahora en juegos nacionales hubiera sido importantísimo tener infraestructura debido a que parte del éxito de solicitar juegos nacionales es tener infraestructura adecuada en otras zonas que pueda repartirse entre las disciplinas para poder ser sujetas algunos territorios del resto del cantón. Creo que es la gran oportunidad de hacer realidad ese proyecto a como es en el corto plazo una gran oportunidad que al ser municipal podamos nosotros retomar el tema de la delegación o los que vengan sin tropiezos como tuvimos nosotros en el momento ya tener el recurso y que la Contraloría nos dijera que no para la construcción de la delegación, entonces todos esos temas mas bien se allanan con el inmueble al nombre de la Municipal de Esparza.

Sr. Douglas Arce: está bien me queda claro, nada más que tendría que aportar yo es el expediente para que le quede claro al Concejo Municipal que yo no estoy inventando que no hemos formalizado los trámites porque sí han habido múltiples reuniones personeros de la municipalidad, de la administración, hemos acompañado el proceso y lo que dice don Asdrúbal para mí hubiera sido genial, lo ideal era que hubiéramos arrancado correctamente con el Comité Cantonal de Deportes de Esparza administrando con un Comité de Deportes abajo, pero ya me quedó claro como es mecanismo y ya uno aquí en el pasar del tiempo ya uno aprende. Entonces seguiremos a ver qué es lo que pasa con este proyecto. Muy bien gracias.

SE ACUERDA: Acoger el informe GJCME-033-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se aprueba la Resolución N° 01, de la siguiente manera:

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL

DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.

De conformidad con las consideraciones efectuadas y lo dispuesto en los artículos 27, 169 y 173 de la Constitución Política, en los artículos 162, 163 y 165 del Código Municipal vigente, Ley Nº 7794 y sus reformas. **RESUELVE: ----------**

PRIMERO: **Rechazar y declarar sin lugar en todos sus extremos el Recurso de Revocatoria** interpuesto por el señor: **Gregory Melvin Chavarría Zúñiga,** cédula de identidad número **603250591**, en contra del *"acuerdo del Concejo Municipal de Esparza, tomado en sesión extraordinaria # 223-2023 del día miércoles 15 de febrero 2023, artículo séptimo, inciso uno"*, por no existir vicios procesales ni de fondo que generen la ilegalidad o la inoportunidad del acto aquí recurrido**.** ----------

SEGUNDO: Se gestiona para su traslado, el Recurso de Apelación en subsidio, para que sea remitido al Tribunal Superior Contencioso Administrativo como jerarca impropio, en el plazo por ley establecido. Es todo. ----------

NOTIFIQUESE. Al lugar señalado por el recurrente, sea al correo electrónico constructora506inc@gmail.com rotulado a nombre de Gregory Melvin Chavarría Zúñiga. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-034-2023 de fecha 06 de marzo de 2023; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y principalmente de la Administración Municipal, sobre la publicación de la resolución **R-DC-00010-2023**, de la **Contraloría General de la República**; referente a las ***NORMAS PARA EL CONTROL DE FONDOS Y ACTIVIDADES PÚBLICOS QUE SON CUSTODIADOS O ADMINISTRADOS POR SUJETOS PRIVADOS.***

En virtud de lo anterior, y siendo que dentro del ámbito de esta herramienta se encuentran todos los sujetos públicos que otorguen en custodia o administración a sujetos privados fondos y actividades públicos, adjunto al presente informe, una copia de esta publicación efectuada en la **Gaceta número 38**, del día **miércoles 01 de marzo del 2023**, para que sea trasladada a la Administración Municipal." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-034-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración y a la Auditoría Interna para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

ARTÍCULO VII

Mociones de los señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por los miembros del Concejo Municipal regidor regidora Karol Arroyo Vásquez, regidor Kevin Campos Angulo, regidora Ana Fiorella Ramírez Silva, regidor Ronald Robles Arley, apoyada por los regidores suplentes, síndicos propietarios y suplentes, Acogida por: Dr. Fernando Villalobos Chacón presidente municipal, que dice:

MOCIÓN

Presentada por: Regidora Karol Arroyo Vásquez, Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Robles Arley. Acogida por: Dr. Fernando Villalobos Presidente Municipal.

CONSIDERANDO:

Primero: El mes de marzo es designado el mes de las Mujeres, En razón de conmemorar el 08 de marzo como Día de la Mujer y la Municipalidad de Esparza realiza diversas acciones en conmemoración y promoción de los derechos de las mujeres.

Segundo: Que la Municipalidad De Esparza es Promotora de los ODS en su planificación estratégica por lo que incluye el objetivo 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Tercero: Que el Instituto Nacional de las Mujeres INAMU, promueve el programa "Espacio Seguro para las Mujeres" o "Puntos Violeta" que consisten en lugares previamente identificados, donde las mujeres pueden acudir para refugiarse y pedir ayuda cuando sufren acoso callejero y en condiciones de peligro.

Cuarto: Que para acreditarse como "Espacio Seguro para las Mujeres" o "Punto Violeta" la institución se compromete a llenar un registro de inscripción, a llevar una Capacitación del personal y Sensibilización, a la firma de un compromiso anti-acoso y a reportar los casos atendidos.

Quinto: Que participar de la estrategia "Espacio Seguro para las Mujeres" o "Punto Violeta" es una acción acorde al cumplimiento del ODS 5 de la Igualdad de Género, trabajado por esta municipalidad para brindar mejores condiciones a las mujeres del cantón y en especial a las que se encuentran en vulnerabilidad.

POR TANTO:

Mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde:

- Se dispense esta propuesta del trámite de comisión.
- Se apruebe inscribir al edificio de la Municipalidad De Esparza dentro de la estrategia "Espacio Seguro para las Mujeres" o "Punto Violeta"
- Se notifique este acuerdo a la señora Cindy Quesada, Ministra de la Condición de la Mujer, al INAMU y a la población en general." **Hasta aquí la transcripción.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por los miembros del Concejo Municipal, regidora Karol Arroyo Vásquez, regidor Kevin Campos Angulo, regidora Ana Fiorella Ramírez Silva, regidor Ronald Robles Arley. Remitir copia a los Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito del País, y a la Comisión Condición de la Mujer. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VIII

Mociones de los señores Regidores

1. Regidora Fiorella Ramírez Silva: como dijo la compañera Karol Arroyo Vásquez, el 8 de marzo nosotros vamos a celebrar el Día Internacional de la Mujer trabajadora y de la mujer en general y yo como presidenta de la condición de la mujer en años anteriores he hablado de los derechos que tenemos las mujeres de la no violencia contra la mujer y ahora con la nueva ley en contra de la no violencia política, pero hoy quiero referirme algo diferente y es hacer un homenaje póstumo a una científica que fue una de las responsables de la elaboración de la ley de paternidad responsable, pionera de la ADN en Costa Rica, la doctora Sandra Silva de la Fuente profesora universitaria de la Universidad de Costa Rica, investigadora del centro de biología molecular de la misma Universidad, dejó una vida de investigación en genética humana, ciencia forense y parasitología, siempre fue una mujer muy valiente porque desde pequeña tuvo que luchar muchas batallas en especial ella padecía de la diabetes tipo 1 desde los 9 años, en una época en que no habían edulcorantes ni Coca zero, ni nada de eso, pero eso no la hizo perder su positivismo ni su amor por la vida. Gracias a la doctora Silva hoy muchos niños y niñas tienen padres reconocidos, ya no hay padres anónimos que no se responsabilizan por sus hijos, su aporte hizo que nuestra Costa Rica fuera uno de los primeros países en usar el ADN

en Latinoamérica, la doctora Sandra Silva de la Fuente murió el 23 de diciembre del 2022 al no poder al no poder ganar su última batalla.
Gracias por todo Sandra Silva por ser una mujer defensora y guerrera de los derechos de las mujeres, de sus hijos porque finalmente en todos los documentos ya no habrá una leyenda padre desconocido, sino que padre conocido.
Sr. Presidente Fernando Villalobos: conozco la historia de la Dra. Silva y realmente es una mujer maravillosa que ya no está entre nosotros, pero un legado inmenso de la doctora Silva, su reconocimiento a ella y a todas las mujeres científicas, por cierto la Universidad Costa Rica le está dando un doctorado honoris causa a la doctora Sandra Cauffman, directora de la División Astrofísica de la NASA y hay mujeres maravillosas haciendo cosas en Costa Rica y en el mundo.
Al ser las veintiún horas con veinticinco minutos del lunes seis de marzo del dos mil veintitrés, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**